

APRÚEBASE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y ANEXOS POR AMENAZA (V.3) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

VISTOS: Estos antecedentes

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo artículo 1° establece que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local. En particular, sus artículos 4° letra j) y 5° letra l) facultan a los municipios para ejecutar acciones en materia de prevención de riesgos y seguridad ciudadana.
2. Lo establecido en el artículo 32 de la Ley N°21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y regula la elaboración y aprobación del Plan Comunal de Emergencia.
4. El Oficio N°94, de fecha 27 de julio de 2026, de SENAPRED Los Ríos, que mediante el Informe Técnico IF-PCE-14104-R1-07-2026 certifica que el Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza (V.3) de la comuna de Los Lagos ha sido “RECOMENDADO TÉCNICAMENTE” en su tercera revisión.
5. El Acta N°11 del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 10 de septiembre de 2026, donde se aprueba la actualización del Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza (V.3) de la comuna de Los Lagos.
6. Lo prescrito en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado, garantizando los principios de legalidad, eficiencia, transparencia e imparcialidad.

CONSIDERANDO

Que, conforme al marco legal vigente, el municipio tiene la obligación de contribuir a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), atendiendo a las vulnerabilidades territoriales y poblacionales de la comuna.

Que la normativa municipal faculta a esta Ilustre Municipalidad para dictar actos administrativos y reglamentarios, tales como planes, protocolos y procedimientos, en aras de garantizar la Gestión del Riesgo de Desastres y el cumplimiento de los principios de eficacia y responsabilidad administrativa.

Que, la actualización del Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza de la comuna de Los Lagos, que contempla los siguientes anexos por amenaza:

Incendio forestal
Sismo
Inundación
Remoción en masa
Volcánica

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley NO18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N°2698 de fecha 06/12/2024, que declara asunción del Sr. Víctor David Fritz Aguayo, como Alcalde de la comuna de Los Lagos.

El Decreto Exento N°21 de fecha 07/01/2025 que designa orden de subrogancia del cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

La actualización del Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza (V.3) de la comuna de Los Lagos, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública de esta Municipalidad.

DECRETO



1.- APRUEBESE,

ARTÍCULO 1º: Apruébese la actualización del Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza (V.3) de la comuna de Los Lagos, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública de esta Ilustre Municipalidad, como instrumento rector de planificación y gestión para la preparación y respuesta ante emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°21.364.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Transparencia Municipal y deberá ser difundido a todas las unidades técnicas involucradas.

ARTÍCULO 3º: Publíquese el presente instrumento en la página web de la I. Municipalidad de Los Lagos, www.muniloslagos.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado electrónicamente por:
SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
Fecha: 16.09.2026 16:09:00
Secretaria(o) Municipal



Firmado electrónicamente por:
VICTOR FRITZ AGUAYO
Fecha: 16.09.2026 15:28:25
Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Lagos

JVD/jvd

- 1. Alcaldia
- 2. Direccion de Seguridad Publica.
- 3. Oficina de Partes



	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 38
	Fecha: 05-11-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE LOS LAGOS

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza de Inundación
- Anexo - Plan por Amenaza de Remoción en Masa
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismos
- Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza de Erupción volcánica

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [1471/2026 Fecha 16/09/2026]

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

ÍNDICE

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	9
5.2. Centro de Operaciones	9
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación	19
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9. Anexos – Planes por Amenaza	24

1. Introducción.

La Ley 21.364, promulgada en Chile en 2021, establece el marco normativo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de fortalecer la capacidad del Estado, las organizaciones y las comunidades para prevenir, mitigar, prepararse, responder y recuperarse frente a emergencias y desastres. En este contexto, el Plan Comunal de Emergencia se configura como una herramienta fundamental que permite a las municipalidades organizar y coordinar eficazmente sus recursos y acciones ante situaciones de crisis, asegurando una respuesta oportuna y eficiente.

La comuna de Los Lagos, ubicada en la Región de Los Ríos, al sur de Chile, limita con las comunas de Mafil, Futrono, Paillaco, Panguipulli y Valdivia. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2024, cuenta con una población de 21.431 habitantes y se caracteriza por su riqueza natural, incluyendo lagos, ríos y paisajes montañosos que la convierten en un destino destacado para actividades al aire libre como la pesca, el senderismo y el ecoturismo. Su extensión territorial alcanza los 1.791,2 km² y está cruzada por los ríos San Pedro y Collilelfu.

En Los Lagos, diversas amenazas socioculturales y naturales pueden afectar tanto a su población como a su infraestructura. Entre las principales se encuentran:

- **Inundaciones:** Generadas principalmente por el río San Pedro y las lluvias intensas, con mayor vulnerabilidad en las zonas cercanas a los cauces durante el invierno.
- **Remociones en masa (deslizamientos):** Debido a su relieve montañoso y pendientes pronunciadas, especialmente tras lluvias intensas o sismos.
- **Sismos:** Por su ubicación geográfica cercana a la zona de subducción de las placas de Nazca y Sudamericana.
- **Déficit hídrico:** Aunque con un clima relativamente húmedo, las sequías prolongadas constituyen un riesgo creciente debido al cambio climático, impactando la agricultura y el suministro de agua potable.
- **Incendios forestales:** En temporadas secas, especialmente en verano, representando un peligro para áreas rurales y forestales, donde gran parte del territorio está cubierto por predios forestales.
- **Erupciones volcánicas:** Asociadas a la proximidad con el complejo volcánico Mocho-Choshuenco.

Un Plan Comunal de Emergencia bien diseñado no solo asegura el cumplimiento de los requisitos legales, sino que es vital para salvar vidas y minimizar el impacto de los desastres. Siguiendo los principios de la Ley 21.364, que enfatizan la prevención y la participación activa y transparente de la comunidad, la Municipalidad de Los Lagos está comprometida en fortalecer su gestión del riesgo frente a las amenazas naturales identificadas, avanzando en un proceso de revalorización y mejora continua de su capacidad de respuesta.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

● **Objetivos Específicos:**

- Establecimiento del marco de acción del plan: Definición de la cobertura, amplitud y alcance del plan en el contexto territorial comunal.
- Activación de los organismos involucrados: Mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Flujos de comunicación y acceso a la información: Identificación de flujos de comunicación técnica e información accesibles tanto para la comunidad como para los medios de comunicación.
- Coordinación interinstitucional y enfoque inclusivo: Definición de mandos, roles y funciones para una efectiva coordinación interinstitucional. Incorporación de temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor, menores, entre otros) en la implementación de acciones y respuesta a las necesidades y capacidades de las personas.
- Asistencia y medidas no discriminatorias: Identificación de requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia. Adopción de medidas que aseguren la prestación de ayuda en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificación de vulnerabilidades territoriales: Consideración de las necesidades diferenciadas de la población para determinar el universo de personas expuestas a vulnerabilidades territoriales.
- Acciones de coordinación operativa interinstitucional: Establecimiento de procesos de respuesta que incluyan la dimensión animal, con especial atención al rescate de mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** La amplitud del Plan de Emergencia debe ser lo suficientemente amplia para garantizar que la comuna esté preparada para enfrentar cualquier tipo de emergencia o desastre, protegiendo a la población y minimizando los impactos. Donde debe ser:
 - Integral: Cubre la fase de emergencia como alerta roja.
 - Inclusivo: Involucrar a todos los actores relevantes.
 - Adaptable: Responder a diferentes tipos de emergencias y cambios en el entorno.
 - Participativo: Fomentar la colaboración activa de la comunidad.
 - Sostenible: Contar con recursos y mecanismos para su implementación y actualización.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

En consideración a lo anterior, el presente instrumento considerar a las siguientes figuras frente a las amenazas priorizadas en el presente plan.

1. integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
 2. Equipo Municipal Responsable

La convocatoria de los integrantes de este equipo se realizará según la necesidad, determinada por la amenaza abordada y la magnitud del evento.

 - Director de Obras Municipales
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
 3. Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP/VIALIDAD
 - DGAC
 - PDI
 - ARMADA
 4. Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía de agua potable (SURALIS)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable (APR)
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de manera protocolizada para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
Plan Regional de Emergencia: El Plan Comunal de Emergencias se relaciona con este plan a través de la declaración de alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), el sucesor legal de ONEMI. Esto implica que la dirección de la respuesta es coordinada por el Comité Regional, en función de los roles, funciones y capacidades de los organismos a nivel regional que participan en la respuesta en la comuna. Además, se llevan a cabo acciones de coordinación para hacer frente a la emergencia una vez se ha comprobado la insuficiencia de recursos y capacidades en la comuna, siguiendo las directrices establecidas en el Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Ríos año 2024.
- Planes por Amenazas:

El plan se complementa, en un anexo adicional, con acciones específicas relacionadas con las amenazas presentes en el territorio comunal que han sido objeto de una planificación detallada. Estas amenazas incluyen:

1. Anexo por Amenaza de Inundación.
2. Anexo por Amenaza Remoción en Masa.
3. Anexo por Amenaza de Sismos.
4. Anexo por Amenaza de Incendios Forestales.
5. Anexo por Amenaza de Erupción Volcánica (Mocho-Choshuencho).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Amenazas de origen Natural.

- Inundaciones: Debido al río San Pedro, y las lluvias intensas que se producen en ciertos periodos del año, las inundaciones son una amenaza significativa. Las áreas cercanas a los cauces de los ríos son las más vulnerables a este tipo de eventos, especialmente durante el invierno, cuando las precipitaciones aumentan.
- Remoción en masa (Deslizamientos de tierra): La comuna posee un relieve montañoso y muchas zonas de pendiente, lo que hace que los deslizamientos de tierra sean una amenaza, especialmente durante las lluvias intensas o después de los terremotos. Los deslizamientos pueden bloquear caminos y causar daños a viviendas y otros edificios. En la comuna de Los Lagos, existe zonificación de riesgo en sector Las Lajas, zona decretada por emergencia de remoción en masa, donde existen alrededor de 300 familias. De acuerdo con la información proporcionada por SERNAGEOMIN, en el año 2007 se realizó un estudio de suelo en el sector denominado “Las Lajas” ubicado en la ruta T-35 y T-204 en la comuna de Los Lagos. Este estudio determinó que la zona presenta un alto riesgo de remoción en masa debido a su geografía y factores antrópicos, una condición que se mantiene hasta la fecha
- Sismos: Al estar ubicada cerca de la zona de subducción de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, la comuna de Los Lagos está expuesta a la actividad sísmica. Si bien los terremotos son una constante amenaza en muchas zonas de Chile, históricamente el terremoto de 1960 generó un impacto social donde las comunidades sufrieron un gran impacto socio-cultural.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

- Déficit Hídrico: Aunque la zona tiene un clima relativamente húmedo, las sequías prolongadas pueden convertirse en una amenaza debido a los cambios climáticos. Esto puede afectar tanto a la agricultura como al abastecimiento de agua potable.
- En la comuna de los Lagos posee 288 hogares en estado de inaccesibilidad de agua potable, las que se suministran a través de camiones aljibe. De los cuales, dos son de la delegación Presidencial y dos de la Municipalidad, lo que permite cubrir la demanda por apresto de agua en los sectores de Covadonga, Mi tierra, La Luma, Huiña Huiña, Pichihue, Manquelef, Malihue, Pucono, Santa Rita, Pancul, Collico, Tomen, Rotonda entre otros.
- Incendios Forestales: En temporadas secas, especialmente durante el verano, los incendios forestales pueden representar un peligro para las áreas rurales y boscosas cercanas a la comuna, afectando la flora y fauna local, así como la seguridad de las personas.
- Amenaza volcánica: El riesgo volcánico está asociado principalmente a la cercanía de la comuna con el complejo volcánico Mocho-Choshuenco. En la presente amenaza, se identifican aproximadamente 800 hogares, desde el sector Enco, Linda Flor, Riñihue etc, quienes se encuentran en una zona de riesgo en caso de cambios de energía en el volcán.

En las amenazas descritas, se identifican como las de mayor ocurrencia o riesgos extensivos y que algunas se vinculan entre sí, por ejemplo, los frentes de mal tiempo, donde podemos mencionar inundaciones, vientos, heladas, remociones en masa. También por medio de los datos históricos identificamos los terremotos y sismos. También, el déficit hídrico a nivel comunal, el que se presenta como inaccesibilidad al agua potable en sectores rurales, que se vincula a la propagación de incendios forestales. Por último, el complejo volcánico Mocho-Choshuenco, que se vincula entre tres comunas, Futrono, Panguipulli y Los Lagos, que es transversal avanzar en materias de gestión del riesgo como factores protectores en beneficio de la seguridad de las familias en estado de vulnerabilidad.

2.2 Amenazas antrópicas: La comuna de Los Lagos, ubicada en la Región de Los Ríos, Chile, enfrenta diversas amenazas de origen antrópico que pueden afectar su seguridad y desarrollo. A continuación, se detallan algunas de las principales amenazas identificadas como: incendios forestales, por la alta exposición de vivienda que colinda con predios forestales. Incendios estructurales, los cuales no han aumentado significativamente a pesar del incremento poblacional en la comuna, pero es importante promover trabajos preventivos en hogares de la comuna. Por último, la planta PROLESUR Los Lagos que puede afectar al sector oeste de la comuna, por el alto nivel de exposición por estar ubicada en el casco urbano de la comuna.

2.3 Amenazas biológicas: Nuestra comuna no estuvo exenta de la pandemia del COVID-19, vulnerable a los eventos y crisis sanitarias y zoonos sanitarias, como la Gripe Aviar y la Influenza. En consideración a lo anterior, la Municipalidad de Los Lagos en el largo plazo deberá trabajar en un plan de acción para este tipo de amenaza.

2.4 Amenaza Química: la planta PROLESUR Los Lagos, se considera un riesgo por el nivel de vulnerabilidad debido a su ubicación inserta en el casco urbano.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal de Emergencia. - Cumplir con las funciones establecidas en la Ley 21.364 y su reglamento, asegurando la coordinación eficiente de la gestión del riesgo a nivel comunal.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando asesor Técnico	- Mantener el control del orden público durante situaciones de emergencia. - Realizar el alertamiento a la población sobre riesgos y medidas de protección. - Gestionar el control del tránsito para facilitar la circulación de vehículos de emergencia y evitar situaciones de congestión. - Brindar apoyo en las comunicaciones y coordinación con otras entidades durante la emergencia - Apoyo en procesos de evacuación
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando asesor Técnico	- Activar y coordinar las alertas comunitarias mediante señales sonoras. - Coordinar las acciones de respuesta del Cuerpo de Bomberos ante emergencias y desastres.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al

Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

La activación de Comité Comunal se ejecuta a partir de lo especificado en Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por el municipio ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria del Comité Comunal se realiza a partir de lo especificado en Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por el municipio en caso de impacto por emergencia.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico Institucional
- Telefónica

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

- **Fase Respuesta y Recuperación:** La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico Institucional
- Telefónica

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

La auto convocatoria del Comité Comunal se realiza a partir de lo especificado en Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por el Unidad GRD de la Municipalidad de Los Lagos, En las fases de Respuesta y Recuperación, un ejemplo de auto convocatoria podría ser el deslizamiento de tierra en el sector Las Lajas, el cual representaría una amenaza directa para la seguridad y el bienestar de los habitantes que residen en la zona de zonificación de riesgo, que fue decretada por SENAPRED por emergencia de remoción en masa. La auto convocatoria del COGRID permitiría una respuesta inmediata y coordinada para implementar medidas de protección, como la evacuación preventiva de áreas vulnerables, la instalación de barreras de contención y la coordinación de los esfuerzos de rescate y ayuda. Este acto de auto convocatoria sería esencial para garantizar una respuesta rápida y efectiva del comité ante la emergencia inminente, protegiendo así a la población y minimizando los posibles daños.

5.1 Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: Sala de Concejo Municipal
Dirección: San Martín 1, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos
Mapa de referencia: Municipalidad de Los Lagos
- Centro de Operaciones Secundario: Sala de reuniones GRD
Dirección: Pasaje Luis Herrera N°49
Mapa de referencia: Dirección de seguridad Pública

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

5.2 Acciones del Comité Comunal

- Levantamiento de información y evaluación de necesidades: Este proceso realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Lagos y complementado por instituciones y organismos del Comité Comunal, recopila datos clave sobre la situación de la comunidad afectada por una emergencia o desastre. Este proceso incluye la elaboración de un Informe ALFA, que se pone a disposición del Comité Comunal. El envío del informe se realiza según corresponda: cuando se trate de requerimientos de servicios públicos, este se remite a la Delegación Presidencial Regional (DPR); mientras que, cuando se trate de requerimientos de elementos de emergencia, el informe se remite directamente a SENAPRED Regional.

Es esencial que esta recopilación de información considere la situación de diversos grupos vulnerables, como mujeres, hombres, niños, niñas, personas mayores y personas con discapacidad, desagregando los datos por sexo y rango etario, entre otros aspectos relevantes del sector afectado por la emergencia. La información recopilada se remite a la Unidad de Alerta Temprana de la Región de Los Ríos para su consolidación y gestión respectiva.
- Priorización de las acciones de respuesta: Se establece a partir de la evaluación de los daños y afectaciones, la definición de requerimientos y la disponibilidad de recursos y capacidades. Esta evaluación considera la situación de personas en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros. Además, se debe contemplar la evaluación de la afectación en animales, incluyendo mascotas, animales de compañía, de traspatio, de producción y fauna silvestre. En este proceso, se establecen tres prioridades: salvaguardar la vida humana como primera prioridad, seguida de la protección y recuperación de la infraestructura crítica comunal como segunda prioridad, y finalmente, la protección de la vida animal y del medio ambiente comunal como tercera prioridad.
- Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas: En esta fase, se toman decisiones fundamentales para la atención de la emergencia. Además, se prevé la reevaluación y, si es necesario, la adaptación de las decisiones previamente adoptadas con el fin de mejorar la respuesta a la situación. Estas decisiones se toman de acuerdo con las pautas y procedimientos establecidos en el instructivo correspondiente.
- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: La comunicación efectiva es esencial durante una emergencia o desastre. Las autoridades locales tienen la responsabilidad de proporcionar información útil, oportuna, coherente, accesible y técnicamente validada a la comunidad y a los medios de comunicación. Esto se alinea con las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).
- Vocería: Se designa a diferentes voceros según la naturaleza de la emergencia, incluyendo al Alcalde, CONAF (en caso de incendios forestales), Bomberos, Carabineros y representantes de las Fuerzas Armadas en situaciones de Estado de Excepción.
- Medios de Difusión: La información se difunde a través de la prensa local, provincial, regional y nacional, así como en la página web municipal y redes sociales.
- Accesibilidad: Se preverá la difusión de información para personas con discapacidad auditiva y visual en los comunicados.

La relación pública de la municipalidad se encargará de confeccionar boletines de prensa y gestionar la difusión de la información, incluyendo la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia. También se podrán ofrecer recomendaciones a la comunidad, especialmente en lo que respecta a la asistencia a animales en situaciones de emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

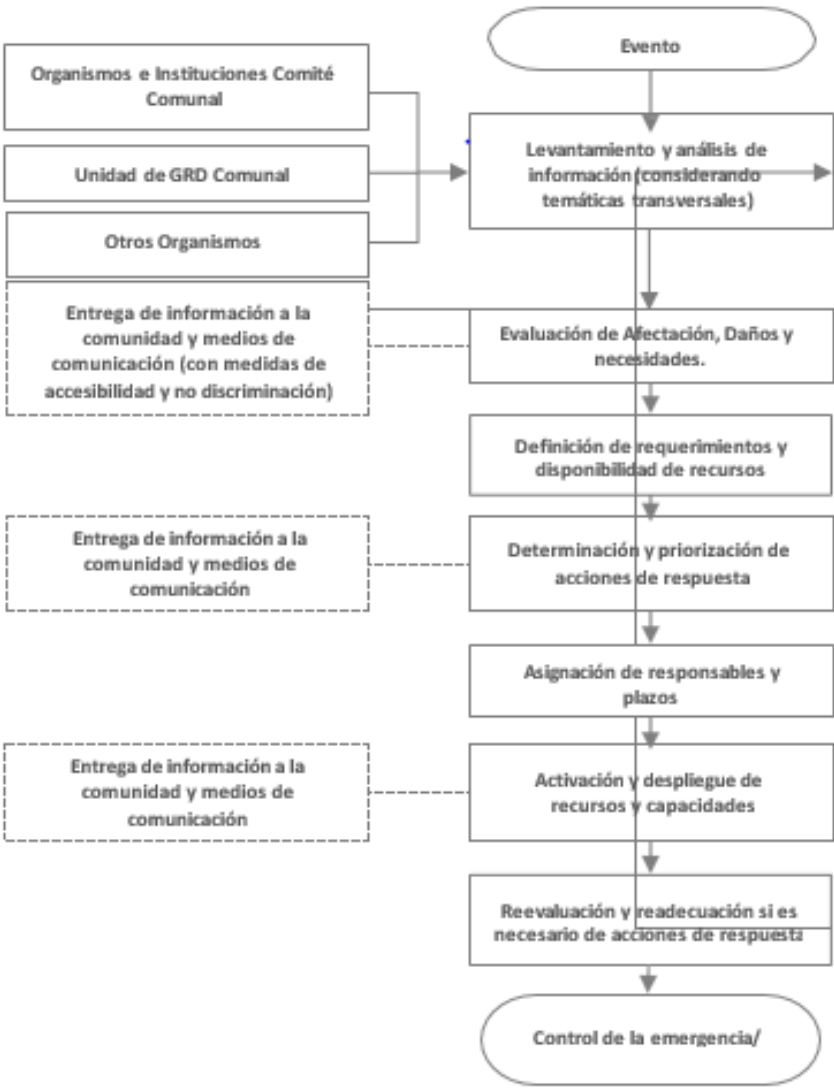


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

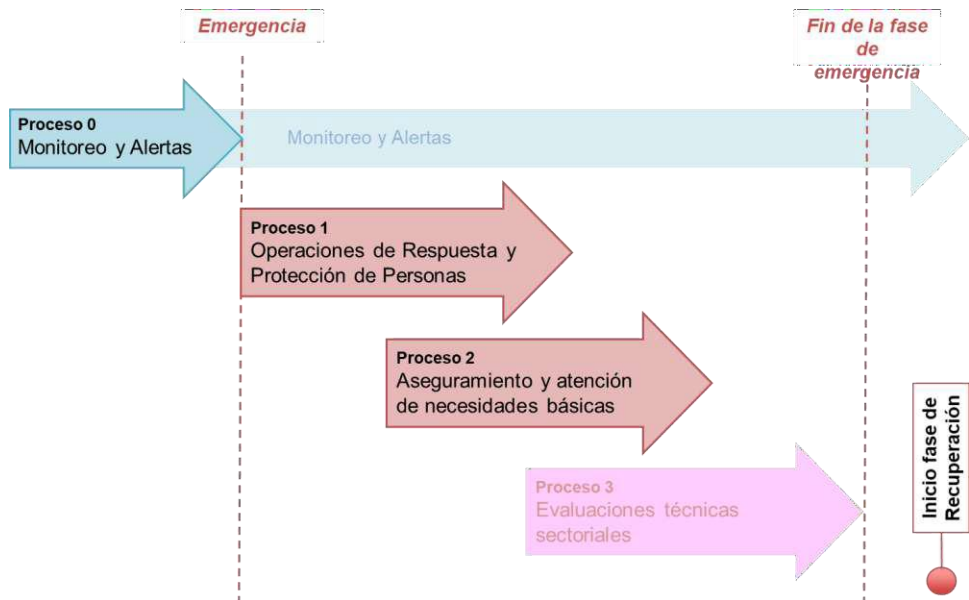


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades
Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal, junto con las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, por medio del levantamiento de información que se genera con los instrumentos definidos en este plan.

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, especialmente para identificar las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación inicial de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante el Informe ALFA por parte del municipio, su envío se realiza según corresponda: cuando se trate de requerimientos de servicios públicos, este se remite a la Delegación Presidencial Regional (DPR); mientras que, cuando se trate de requerimientos de elementos de emergencia, el informe se envía directamente a SENAPRED Regional.

Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional de SENAPRED podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	- Primera información validada 30 minutos de transcurrido el evento o incidente. - Reporte preliminar con los siguientes antecedentes: - Tipo de Evento - Ubicación Geográfica - Capacidades Municipales - Medios de prensa digital y radios locales	Jefe/ Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Comunicado de Prensa	- Primer comunicado de prensa dentro de 1 hora ocurrido el evento o incidente con información preliminar: - Afectación de personas - Evaluación de daños - Cursos de acción - Medios de prensa digital y radios locales	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe/ Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - Equipo de comunicaciones del municipio. - Representante organismo de respuesta
Comunicado de Prensa	- Segundo comunicado de prensa dentro de 2 horas ocurrido el evento o incidente con información detallada: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada - Recursos empleados - Medios de prensa digital y radios locales	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe/ Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres GRD - Equipo de comunicaciones del municipio. - Representante organismo de respuesta - Equipo de comunicaciones del municipio

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	
--	---	--

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional de SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional de SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	● Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	● Jefe o Encargado del Dpto. GRD
	● Identificación de brechas y requerimientos	● Jefe o Encargado del Dpto. GRD ● Organismos de respuesta
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Amarilla	● Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Organismos de respuesta
	● Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe o Encargado del Dpto. GRD

	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Seguridad Ciudadana - Dirección de Obras Municipales - Equipo ABC
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Seguridad Ciudadana - Dirección de Obras Municipales - Equipo ABC
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe /Unidad de GRD

	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe /Unidad de GRD - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Jefe /Unidad de GRD - DAF (Dirección de Administración y Finanzas) - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos / alertas / alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Hacer difusión de manera efectiva por medios digitales, llamados telefónicos o correos electrónicos al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, al SINAPRED en general y a la comunidad, según proceda.	- Jefe/Unidad de GRD - Depto. Comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el nivel de acopio y la disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento y víveres. De acuerdo a las particularidades de la amenaza, se planifica la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	- Jefe/Unidad de GRD - Dirección de Desarrollo Comunitario
Alerta a la población.	Se difunden los grados de alerta y alarmas emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, asegurándose de que se haya alcanzado a la totalidad del territorio comunal y al mayor número posible de la población civil.	- Jefe/Unidad de GRD - Depto. Comunicaciones - Dirección SP

Reforzar el monitoreo.	Ampliar la disponibilidad de recursos "en terreno y/o técnicos" con el fin de fortalecer la vigilancia y seguimiento de la amenaza. Esto permitirá que la autoridad comunal pueda tomar decisiones y medidas preventivas con un margen adecuado de anticipación frente a posibles situaciones de riesgo.	● Jefe o Encargado del Dpto. GRD ● Director de Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El COGRID activará los planes específicos según la amenaza en desarrollo.	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se buscará obtener la máxima cantidad de información útil que facilite una gestión efectiva de la emergencia. El despliegue de recursos municipales, se enfocará en recopilar datos relacionados con la activación de la amenaza, con énfasis en las zonas geográficas más distantes o desconectadas del centro de la comuna. Esto garantizará una comprensión completa de la situación en toda la localidad.	● Delegados Municipales ● Representante organismo de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	El procesamiento de la información recolectada tiene como objetivo habilitar una toma de decisiones oportuna a nivel comunal y, si es necesario, solicitar apoyo a nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, basándose en la información recibida desde el terreno y los datos técnicos proporcionados por SENAPRED Regional, se encargará de gestionar la situación operativa de respuesta frente a la emergencia.	● Jefe/Unidad de GRD ● Depto. Comunicaciones ● Encardado de comunicaciones en Puesto de Mando Incidente o Unificado (PMI/PMU)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Reunir y organizar la información recopilada, luego enviar los datos esenciales a las instancias provinciales y regionales pertinentes.	● Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Identificar posibles áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar las zonas que podrían verse afectadas dentro del territorio comunal, considerando el tipo de amenaza y la información disponible durante la etapa de alerta y monitoreo. Este análisis permite anticipar sectores prioritarios, orientar medidas preventivas y estimar necesidades preliminares de recursos.	● COGRID Comunal ● PMI
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Informar a la comunidad sobre medidas de seguridad y acciones preventivas para reducir los impactos en las personas, propiedades y animales domésticos.	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe/Unidad de GRD

		Equipo de comunicaciones del municipio
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Administrar la emergencia utilizando los recursos disponibles a nivel comunal, solicitar recursos adicionales a la provincia o región si es necesario, designar un "Mando Técnico", asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta, planificar el apoyo logístico a los equipos en el terreno, anticipar la evacuación de áreas afectadas y la recepción de personas evacuadas en albergues, proporcionar asistencia médica a los afectados, brindar atención veterinaria si es requerida y priorizar y distribuir la ayuda a la población.	COGRID Comunal
Supervisión operativa de la red de comunicaciones.	Comprobar la condición y disponibilidad de los operadores de la red.	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Representante de empresa privada - Radioaficionados
Decidir la suspensión de clases en instituciones educativas.	Con el objetivo de mantener a la familia unida y reducir la exposición de los menores a posibles riesgos.	- Seremi de Educación - CORMUPA – Director/a de Educación - COGRID Comunal
Comprobar el estado de preparación de las instituciones de respuesta comunal.	Asegurarse de que las instituciones de respuesta que no forman parte del municipio estén debidamente preparadas para desplegar sus recursos.	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Representante organismo de respuesta
Comprobar la disponibilidad de contribuciones por parte de organismos privados y/o públicos.	Planificar la movilización de los recursos que deben ser aportados por las instituciones privadas y públicas en la comuna.	- Secretario Municipal - Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Obras Municipales
Comprobar el nivel de preparación de las instalaciones de salud comunal.	Las instalaciones de salud deben estar preparadas para recibir un mayor número de pacientes y/o heridos de acuerdo con las particularidades de la amenaza que está en curso.	Director/a de Salud

Comprobar el grado de preparación de los albergues comunitarios.	Los albergues planificados para su implementación deben estar en un estado de preparación adecuado que permita su activación cuando sea necesario.	● Jefe Unidad GRD ● Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director/a de Educación
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando se reciba una alerta/alarma por parte de los organismos competentes según sea la característica del evento, se comunicará al COGRID, el cual deberá evaluar si amerita realizar una convocatoria presencial o en su defecto se mantendrán informados a través de medios digitales. Esto con el objetivo de asegurar una respuesta efectiva y eficiente, aprovechando las capacidades disponibles dentro de la comunidad	● Alcalde ● Jefe Unidad GRD

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para tomar decisiones operativas y logísticas efectivas en la gestión de la emergencia, es fundamental disponer de información precisa y actualizada sobre los impactos en el territorio comunal.	● Encargado de la unidad. GRD ● MCT

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con la información pertinente y los recursos disponibles, el COGRID debe tomar decisiones operativas y logísticas en favor de la gestión y mitigación de los impactos adversos causados por la emergencia en el área comunal.	• COGRID Los Lagos • Jefe Unidad GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Cuando las capacidades de la comunidad se ven superadas y no pueden mantener una respuesta eficaz, es necesario remitir las solicitudes de apoyo operativo, logístico, humano y financiero a las autoridades de niveles superiores, ya sea a nivel provincial o regional.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando se presente un evento de naturaleza "multisectorial" que afecte el estado de normalidad y seguridad en la comunidad y que involucre a diversos sectores, se llevará a cabo la convocatoria del COGRID con el objetivo de lograr una respuesta efectiva y eficiente, aprovechando al máximo las capacidades disponibles en la comunidad.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Elaboración de informes ALFA.	Con base en las características de la amenaza y los efectos adversos experimentados en la comunidad, se llevará a cabo un registro sistemático de la información relacionada con las necesidades de la población de la comuna, lo cual incluirá la identificación del evento y la evaluación de dichas necesidades.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Dirección de Obras Municipales
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo con las características específicas de la amenaza y sus consecuencias en el territorio comunal, podría ser necesario activar el proceso de evacuación de las áreas afectadas con el objetivo de reducir la exposición al riesgo tanto de la población humana como de la población animal involucrada.	• COGRID Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Después de los graves impactos generados por la emergencia en la comuna, la máxima prioridad será garantizar la salvaguardia y protección de las vidas humanas.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD MCT • Representante organismo de respuesta

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Después de los graves impactos generados por la emergencia en la comuna, es fundamental dar prioridad al resguardo y protección de la vida de las mascotas y animales de compañía.	• Departamento de Medio Ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Las instalaciones de salud comunal podrían experimentar un aumento significativo en la demanda de atención médica para atender a heridos y enfermos debido a la emergencia.	• Director/a de Salud • Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • DIDECO • Mando Conjunto • Representante organismo de respuesta
Decidir la suspensión de clases en establecimientos educativos.	Con el fin de mantener unidos a los miembros de la familia y prevenir la exposición de los menores a riesgos.	• Seremi de Educación • Director/a de Educación • COGRID Comunal
Supervisar el respeto del "perímetro de seguridad" establecido por el COGRID Regional.	La autoridad regional podrá, mediante resolución, definir el perímetro de seguridad que incluye la evacuación de la población y restricciones de acceso en casos de grave amenaza para la vida o integridad física.	• Mando Conjunto • Carabineros de Chile

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para tomar decisiones operativas y logísticas más efectivas en relación a la gestión de la emergencia, es esencial disponer de información oportuna y precisa acerca de los	• COGRID • Jefe Unidad GRD

	efectos que han ocurrido en el territorio comunal.	
Elaboración de informes ALFA.	Con base en las características de la amenaza y los impactos adversos observados en la comuna, se llevará a cabo el registro sistematizado de información relacionada con las necesidades de la población de la comuna, lo cual incluirá la identificación del evento y la evaluación de dichas necesidades.	• Jefe unidad GRD
Aplicación de FIBE.	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	• Jefe Dpto. GRD • Departamento Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando ocurra un incidente de naturaleza "multisectorial" que perturbe el estado de normalidad y seguridad de la comuna, afectando múltiples áreas, se activará la convocatoria del COGRID con el objetivo de asegurar una respuesta efectiva y eficiente, aprovechando las capacidades disponibles dentro de la comunidad.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Después de los impactos adversos en las instalaciones de servicios básicos que afecten a la población, es esencial gestionar de manera oportuna la restauración de los servicios básicos que hayan sido interrumpidos, con el objetivo de restablecerse lo más pronto posible.	• COGRID Comunal • DOM • Dpto. Caminos
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Luego de los efectos adversos en las infraestructuras de servicios básicos que impactan a la población, es imprescindible una gestión inmediata para restaurar la provisión de los servicios básicos que hayan sido interrumpidos.	• COGRID Comunal

Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Con el fin de brindar asistencia a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de las autoridades de niveles superiores y/o de donaciones realizadas por entidades públicas y/o privadas.	• Departamento Social • Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Es crucial mantener el orden público y prevenir actos de violencia, robo y saqueo en la comuna.	• Director de Seguridad Pública • Carabineros de Chile • PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Es necesario llevar a cabo un proceso de gestión de cadáveres rápido y oportuno, con un enfoque en el apoyo a los deudos y familiares, así como en consideración a la salud pública.	• COGRID Comunal • Director/a de Salud • Seguridad Pública (apoyo en resguardo)
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Es fundamental establecer un sistema de identificación de cadáveres rápido y eficaz para proporcionar tranquilidad a los deudos y familiares.	• COGRID Comunal • Director/a de Salud
Petición de asistencia para la identificación de personas extranjeras afectadas que no poseen cédula de identidad.	La gestión del apoyo social implica identificar a todas las personas que se encuentran en el territorio comunal, con un enfoque particular en aquellos que presentan dificultades significativas en su identificación.	• COGRID Comunal • Departamento Social • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar albergues.	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Director/a de Educación (SLEP) • Departamento Social • Director/a de Salud • Departamento de Medio Ambiente
Habilitar centros de acopio.	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión	• Dirección de Desarrollo Comunitaria • DOM • Departamento Social • Seguridad Ciudadana

Habilitar centros de distribución.	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento Social • Departamento de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitar apoyo para atender las necesidades específicas de grupos vulnerables implica gestionar asistencia dirigida a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como comunidades indígenas y otros segmentos de la población con requerimientos particulares. Esta acción implica identificar y abordar de manera específica las demandas y desafíos que estos grupos enfrentan durante una situación de emergencia, garantizando que las respuestas y recursos disponibles estén adaptados a sus condiciones particulares, asegurando así una atención inclusiva y equitativa.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Departamento de Asuntos Indígenas
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	El aspecto medioambiental es una consideración primordial en la protección durante situaciones de emergencia. Por lo tanto, se deben tomar las medidas adecuadas para prevenir efectos negativos en el entorno ambiental de la comunidad, incluyendo la flora y fauna.	• Departamento de Medio Ambiente

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Plan Comunal de Emergencia, es crucial considerar la existencia de protocolos, planes y regulaciones internas por parte de las instituciones de respuesta y los departamentos o direcciones municipales. Aquellos que ya posean tales instrumentos, estos deberán ser integrados al presente instrumento de manera coherente y complementaria.

Para aquellos organismos que aún no cuenten con protocolos, planes o regulaciones internas, se les insta a desarrollar y redactar dichos documentos en un plazo de 30 a 60 días desde la recomendación técnica de este instrumento por parte de SENAPRED y el Decreto Alcaldicio correspondiente. Este proceso es esencial para garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante situaciones de emergencia, optimizando así los recursos y las capacidades disponibles.

La Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) supervisará y coordinará este proceso de desarrollo y redacción, asegurando que todos los protocolos, planes y regulaciones internas necesarios sean elaborados de manera clara y coherente con este instrumento.

La colaboración y participación activa de todas las instituciones y departamentos involucrados son esenciales para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los residentes de la comuna.

a) Divulgación del Plan:

Externa: A los organismos que forman parte del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como a la población en general y a los vecinos de la comuna de Los Lagos, con especial atención en aquellos que residen en áreas expuestas a riesgos específicos o que se encuentran geográficamente desconectados dentro del territorio comunal.

b) Desarrollo de Talleres de Socialización del Plan:

Se organizará al menos 2 talleres anuales de socialización del Plan de Emergencia en los cuales se realizará una presentación detallada del Plan de Emergencia Comunal, incluyendo objetivos, procedimientos y roles de cada entidad involucrada. También la identificación de riesgos y amenazas específicas para la comuna de Los Lagos y las medidas de prevención y respuesta correspondientes.

Los grupos focalizados que se incluirán, sin perjuicio de adicionar más entidades, son los siguientes:

- Líderes con Representatividad Comunitaria/Organizacional: Se invitará a dirigentes sociales y organizacionales que tengan influencia y representatividad en la comunidad para asegurar una amplia difusión del Plan de Emergencia y una colaboración activa en su implementación.

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

- Sociedad Civil Organizada: Se abrirá la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil que deseen participar en estos talleres para fortalecer la colaboración entre el gobierno local y la sociedad civil en la gestión de emergencias (Comités de GRD Comunales), Centros de Padres y Apoderados, Centros de Alumnos, entre otros.

c) Programación y Logística:

Cada inicio de año en el mes de marzo se establecerá un cronograma para la realización de los talleres, asegurando que se realicen en diferentes fechas y horarios para maximizar la participación de todos los grupos involucrados. Además, se coordinará la logística necesaria, como la reserva de espacios adecuados, la preparación de materiales de apoyo y la convocatoria a los participantes.

d) Evaluación y Seguimiento:

Se realizará una evaluación posterior a los talleres para recopilar retroalimentación de los participantes e identificar áreas de mejora en el Plan de Emergencia y en el proceso de divulgación. Esta retroalimentación se utilizará para realizar ajustes y mejoras continuas en el plan de divulgación y en la preparación para emergencias en la comuna de Los Lagos.

Interna: A todas las direcciones, departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución de este documento.

e) Desarrollo de Talleres de Socialización del Plan:

Se organizará al menos 2 talleres anuales de socialización del Plan de Emergencia en los cuales se realizará una presentación detallada del Plan de Emergencia Comunal, incluyendo objetivos, procedimientos y roles de cada entidad involucrada. También la identificación de riesgos y amenazas específicas para la comuna de Los Lagos y las medidas de prevención y respuesta correspondientes.

Los grupos focalizados que se incluirán, sin perjuicio de adicionar más entidades, son los siguientes:

- Integrantes del COGRID Comunal: Se convocará a todos los organismos que forman parte del COGRID para participar en estos talleres. Esto incluirá a representantes de organismos de respuesta, entre otros.
- Unidades y Departamentos de la Municipalidad: Se asegurará la participación de todas las unidades y departamentos relevantes de la municipalidad, como el Área de Salud de la Corporación Municipal, el Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social, entre otros, para garantizar una coordinación efectiva en la respuesta a emergencias.

f) Programación y Logística:

Cada inicio de año en el mes de marzo se establecerá un cronograma para la realización de los talleres, asegurando que se realicen en diferentes fechas y horarios para maximizar la participación de todos los grupos involucrados. Además, se coordinará la logística necesaria, como la reserva de espacios adecuados, la preparación de materiales de apoyo y la convocatoria a los participantes.

g) Evaluación y Seguimiento:

Se realizará una evaluación posterior a los talleres para recopilar retroalimentación de los participantes e identificar áreas de mejora en el Plan de Emergencia y en el proceso de divulgación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

Esta retroalimentación se utilizará para realizar ajustes y mejoras continuas en el plan de divulgación y en la preparación para emergencias en la comuna de Los Lagos.

e) Definición de un plan de capacitación:

Ejercicios: Realizar al menos 1 ejercicio anual de simulación para evaluar el funcionamiento y las operaciones del COGRID. Además, llevar a cabo al menos 1 ejercicio anual de simulación de respuesta a emergencias en los establecimientos escolares y de salud municipales.

- Responsables: Jefe o Encargado de la Unidad GRD, Director/a de Salud y Educación (SLEP).

Capacitaciones: Los funcionarios municipales encargados del funcionamiento y desarrollo del COGRID deben completar y aprobar (medio de verificación, certificado de aprobación) al menos 02 cursos en línea de la academia SENAPRED. Disponible en <https://academia.senapred.gob.cl>

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	celular	patrulla Seguridad Ciudadana	Comunal	–	Interna - Externa	No
Telefonía	Satelital	teléfono satelital	Comunal, Nacional e Internacional	-	interna - externa	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
1	Operativo	1	recinto Municipal	no compartida	ATP, Amarilla y Roja	por si mismo	1 a 2 horas	11	8	comunal	comunal	retroexcavadora
1	Operativo	1	recinto Municipal	no compartida	ATP, Amarilla y Roja	por si mismo	1 a 2 horas	11	8	comunal	comunal	Excavadora
1	Operativo	1	recinto Municipal	no compartida	ATP, Amarilla y Roja	por si mismo	1 a 2 horas	11	8	comunal	comunal	Motoniveladora
1	Operativo	1	recinto Municipal	no compartida	ATP, Amarilla y Roja	por si mismo	1 a 2 horas	11	8	comunal	comunal	Grúa horquilla (yale)

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Albergue Municipal de Los Lagos	Material ligero (madera)	100 personas	Se encuentra en proceso de solicitud de visita por parte del servicio de Salud para decretar el albergue correspondiente.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			100 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

N°	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente
1	Municipalidad de Los Lagos	Alcalde	Titular
2	Municipalidad de Los Lagos	Administrador Municipal	Titular
3	Municipalidad de Los Lagos	Director Seguridad Pública	Titular
4	Municipalidad de Los Lagos	Encargado/a de albergues	Titular
5	Municipalidad de Los Lagos	Jefe de Unidad Gestión del Riesgo de Desastres	Titular

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

6	Carabineros de Chile	Comisario de Carabineros de Los Lagos	Titular
7	Armada de Chile	Capitán de Puerto de Los Lagos	Titular
8	Municipal de Los Lagos	Directora de Salud Municipal	Titular
9	Municipalidad de Los Lagos	Director de DIDECO	Titular
10	Municipalidad de Los Lagos	Encargada Departamento Social	Titular
11	Hospital de Los Lagos	Directora	Titular
12	Bomberos de Los Lagos	Comandante	Titular
13	Bomberos de Los Lagos	Superintendente	Titular

14	Municipalidad de Los Lagos	Director de Obras Municipales	Titular
15	SURALIS de Los Lagos	Representante de Oficina	Titular
16	SAESA de Los Lagos	Encargado de Oficina	Titular
17	CONAF Provincial	Jefe de Área	Titular
18	Red de Prevención Comunitaria	Jefe de Área	Titular
19	Bomberos de Antilhue	Comandante	Titular

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 38
	Fecha: 31-03-2025	

- 9. Anexos – Planes por Amenaza**
- Anexo - Plan por Amenaza de Inundación
 - Anexo - Plan por Amenaza de Remoción en Masa
 - Anexo - Plan por Amenaza de Sismos
 - Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales
 - Anexo - Plan por Amenaza de Erupción volcánica

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 19
	Fecha: 05-11-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

COMUNA
LOS LAGOS

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

1. Introducción

Los municipios desempeñan un papel crucial en la respuesta ante incendios forestales, ya que son la primera línea de acción en la gestión de emergencias. Su respuesta debe ser rápida, coordinada y efectiva para minimizar el impacto en vidas humanas, bienes y el medio ambiente.

Los incendios forestales en la comuna de Los Lagos representan una amenaza significativa para su patrimonio natural y su comunidad. La prevención, la preparación y la respuesta coordinada son clave para reducir el impacto de estos eventos. El trabajo conjunto entre autoridades, organizaciones y la comunidad es fundamental para proteger los bosques, la biodiversidad y la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

La comuna de Los Lagos, ubicada en la Región de Los Ríos en Chile, es una zona con un importante patrimonio natural, incluyendo bosques nativos, áreas protegidas y una rica biodiversidad. Sin embargo, como muchas otras regiones del sur de Chile, enfrenta el riesgo de incendios forestales, especialmente durante los meses de verano, cuando las condiciones de altas temperaturas, baja humedad y vientos fuertes aumentan la probabilidad de que se produzcan y propaguen incendios. A continuación, se presenta un análisis de la situación de los incendios forestales en la comuna de Los Lagos, lo que permita una respuesta a estos eventos:

Factores de Riesgo en la Comuna de Los Lagos

- 1. **Condiciones climáticas:**
 - o Veranos secos y calurosos.
 - o Vientos que pueden acelerar la propagación del fuego.
- 2. **Vegetación:**
 - o Presencia de bosques nativos y plantaciones forestales, que son combustibles naturales.
 - o Acumulación de material vegetal seco (hojarasca, ramas).
- 3. **Actividades humanas:**
 - o Quemas agrícolas no controladas.
 - o Uso recreativo de áreas forestales (fogatas, colillas de cigarrillos).
- 4. **Acceso limitado:**
 - o Dificultad para acceder a zonas remotas, lo que complica las labores de extinción.

En consideración a lo anterior, el presente plan (anexo) establece medidas de respuesta y recuperación ante la amenaza de incendios forestales, con el fin de proteger vidas, bienes y el medio ambiente.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. **Optimizar la coordinación interinstitucional:**
 - o Ejecutar protocolo de comunicación efectivo entre el municipio, CONAF, bomberos y Gestión del Riesgo de Desastres para 2025-2027.
 - o Realizar reuniones trimestrales de coordinación con las entidades involucradas.
2. **Mejorar la capacidad operativa:**
 - o Fortalecer la coordinación interinstitucional
 - o Definir roles específicos para cada institución en las fases de alerta, respuesta y recuperación, evitando superposiciones.
 - o Agregar un flujograma que ilustre la cadena de mando y toma de decisiones durante una emergencia.
3. **Garantizar la seguridad de la población:**
 - o Aplicar procedimiento de activación de albergues temporales equipados para atender a personas afectadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - o Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - o Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
 - o Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - o Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- **Alcance:**

El alcance de un plan de incendios forestales define los límites y la extensión de las acciones que se llevarán a cabo, identificando qué áreas, actividades y recursos serán cubiertos. A continuación, te explico cómo se puede definir el

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

alcance en el contexto de un plan para enfrentar incendios forestales, especialmente en una comuna como Los Lagos, Región de Los Ríos:

1. **Ámbito Geográfico**

- **Zonas cubiertas:**
 - El plan abarca toda la comuna de Los Lagos, incluyendo interfaz sector urbano, rurales y zonas forestales.
 - Se priorizan las áreas de mayor riesgo, como bosques nativos, plantaciones forestales, zonas de interfaz urbano-forestal y áreas protegidas.
- **Límites administrativos:**
 - El plan se aplica dentro de los límites territoriales de la comuna, pero se coordina con comunas vecinas y autoridades regionales para una respuesta integral.

2. **Población Beneficiada**

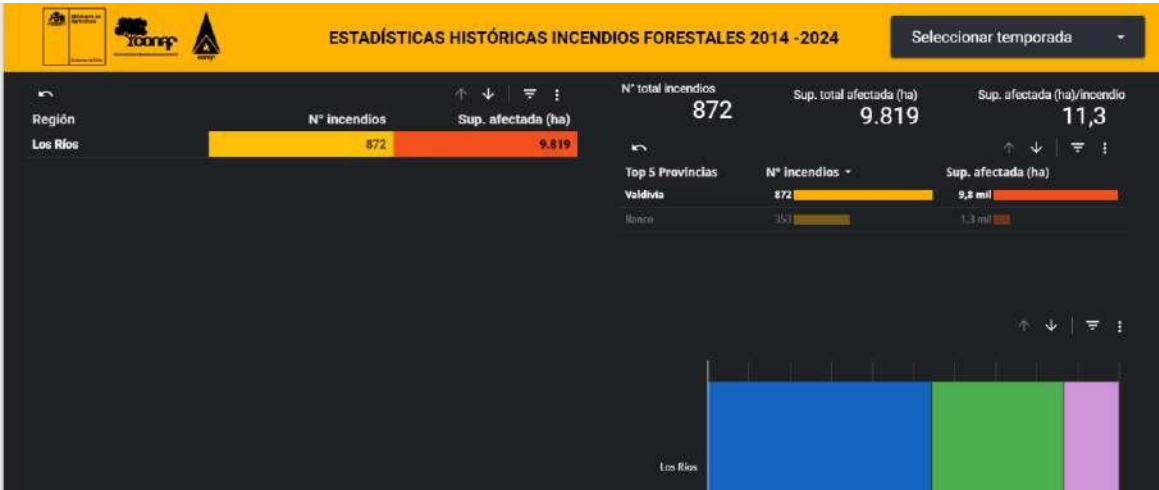
- **Comunidad local:**
 - Habitantes de áreas de interfaz forestal.
 - Agricultores, dueños de terrenos forestales y comunidades indígenas.
- **Visitantes y turistas:**
 - Personas que visitan áreas naturales, parques y reservas dentro de la comuna.
- **Instituciones y organizaciones:**
 - Escuelas, empresas locales, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

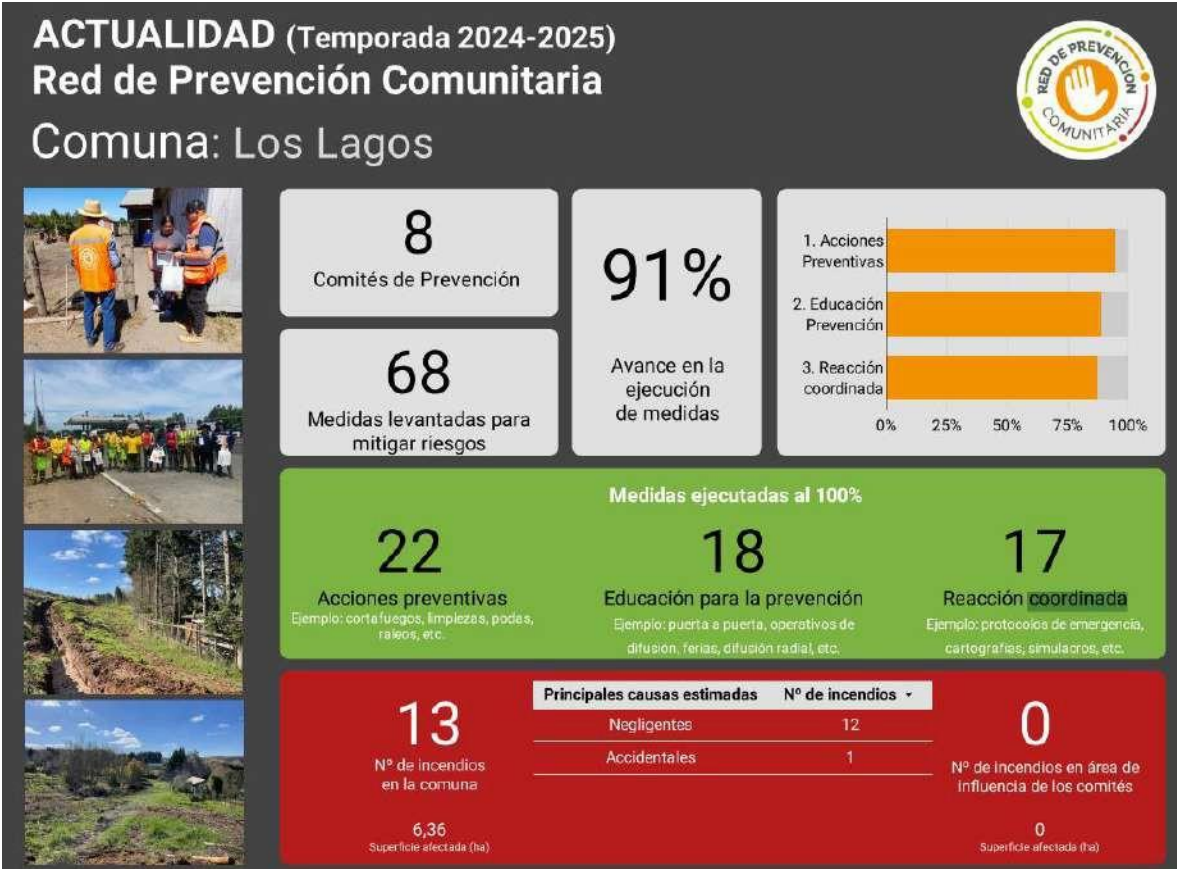
2.1. Descripción de la Amenaza

En temporadas secas, especialmente durante el verano, los incendios forestales pueden representar un peligro para las áreas rurales y boscosas cercanas a la comuna, afectando la flora y fauna local, así como la seguridad de las personas. Comprendiendo que un gran porcentaje de su territorio, se encuentra con predios forestales.

Datos Regionales:



Fuente: <https://www.conaf.cl/regulacion/fiscalizacion-legislacion-forestal-y-ambiental/estadisticas/>



2.2. Zonificación de la Amenaza

Los Lagos se encuentra ubicado en una zona con presencia significativa de vegetación, bosques nativos y predios forestales de pino, lo que aumenta el riesgo de incendios forestales. El clima de la región puede presentar periodos prolongados de sequía durante los meses de verano, lo que aumenta la susceptibilidad de la vegetación a arder.

La zonificación de riesgo que identifican en la comuna son; Santa Carla, Covadonga, Cabaña, San Pedro, Los Ciruelos, El Salto entre otros sectores rurales colindante a predios forestales. Como se aprecia en los datos compartidos por la Red de Prevención Comunitaria, los incendios forestales en la comuna fueron 13 eventos equivalentes a 6,36 de superficie.

2.3. Análisis de la Exposición

- **Áreas críticas:** Sectores de interfaz urbano-forestal (ej.: Riñihue, Enco, Follico).
- **Infraestructura expuesta:**
 - **Escuelas rurales:** 5 establecimientos en zonas boscosas (ej.: Escuela Rural Riñihue).
 - **Postas de salud:** 3 centros médicos con cobertura vegetal circundante.
 - **Red eléctrica:** Cableado aéreo en 12 km de zonas boscosas (riesgo de cortes y chispas).
 - **Viviendas:** ~300 hogares en zonas de interfaz (prioridad: Flor del Lago, sector oriente).

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

2.3.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	- Unidad GRD Los Lagos
	- Identificación de brechas y requerimientos	- Unidad GRD Los Lagos
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- COGRID Los Lagos- - CONAF - Bomberos Los Lagos
	- Convocatoria COGRID Los Lagos	- Presidente(a) COGRID - Depto. GRD Los Lagos
	- Identificación tentativa de vías de evacuación, zonas seguras, puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio y albergues, según escenarios predefinidos.	- CONAF - Dirección Regional de SENAPRED - COGRID Los Lagos - Bomberos Los Lagos
	- Alistamiento general de los recursos requeridos	- COGRID Los Lagos: Bomberos Los Lagos, Carabineros de Chile, salud, Dto. social DIDECO, DIMAO.
	- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Presidente(a) COGRID - Director Regional de SENAPRED
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta para el combate de incendios forestales	- CONAF - Organismos de respuesta

• Tipo Alerta Descripción de Acciones – Nivel Comunal		Responsable (s)
	- Convocatoria COGRID Los Lagos	• Presidente(a) COGRID Los Lagos • Depto. GRD Los Lagos
	- Ejecución proceso de evacuación (Según análisis técnico)	• COGRID Los Lagos • Dirección Regional de SENAPRED • Bomberos Los Lagos
	- Suspensión de clases	• COGRID Los Lagos • SLEP
	- Movilización de recursos requeridos: Verificar la disponibilidad, capacidad, estado de infraestructura y condiciones operativas (agua, energía, sanitarios, accesibilidad) de los albergues designados para emergencias por incendios forestales.	• Dirección Regional de SENAPRED • CONAF • Bomberos Los Lagos • Unidad GRD • Encargado de Albergues (Encargada de Vivienda)
	- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente(a) COGRID Los Lagos • CONAF
	- Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda	• COGRID Los Lagos • DIDECO/ Departamento social • Empresas Privadas
	- Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada	• COGRID Los Lagos • DIDECO/ Departamento social

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

2.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Anticipándonos a la implementación de medidas de respuesta frente a la presencia de incendios.	• Presidente del COGRID • Administrador Municipal • Unidad GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Optimizar la obtención de información valiosa mediante la inspección en terreno, con el objetivo de evaluar el estado de la infraestructura crítica vinculada a la amenaza, así como el estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	• Unidad GRD • Equipos Municipales Móviles en Terreno • Bomberos • Comandante de Incidente
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Utilizar la información recopilada en terreno y recibida a través de los canales de CONAF y	• Unidad GRD • Bomberos • CONAF

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

	Bomberos, sometiéndose a un proceso de análisis con el fin de extraer datos valiosos y relevantes que respalden la toma de decisiones	Comandante de Incidente (CONAF - BOMBEROS)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Sintetizar la información recopilada y enviar los detalles pertinentes a los niveles provinciales y regionales.	- Unidad GRD - CONAF - Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Delimitar las zonas afectadas en el territorio comunal.	- Unidad GRD - Bomberos - CONAF - Comandante de Incidente (CONAF - BOMBEROS)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Garantizar que la población reciba información clara, oportuna y verificada durante emergencias (incendios forestales) facilitando la toma de decisiones seguras y reduciendo el pánico.	- Presidente del COGRID - Unidad GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Es necesario comunicar a la comunidad información relevante, incluyendo áreas afectadas, zonas en riesgo, lugares seguros, entre otros	- Unidad GRD - Bomberos - CONAF - Comunicaciones del Municipio
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Facilitar la notificación temprana a la comunidad.	- Presidente de COGRID - Secretario Comunal - Unidad GRD - Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Detección y Reporte Inmediato: - Enlaces comunales en terreno verifican y reportan: - Ubicación exacta del incendio (coordenadas GPS o puntos de referencia). - Canales de reporte: - Grupo de WhatsApp CONDRID	- Presidente del COGRID - Unidad GRD - Director de Seguridad Pública - Comunicaciones del Municipio - Bomberos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la disponibilidad, capacidad y condiciones de los albergues identificados en la comuna, considerando el tipo de amenaza. Evaluar infraestructura, servicios básicos, accesibilidad y requerimientos de habilitación para asegurar una adecuada recepción de personas afectadas.	- Unidad GRD - Enc. De Albergues. (Enc. De vivienda)

Comprobar disposición de stock crítico.	Facilitar un suministro y distribución oportuna a la población.	● Unidad GRD ● Empresas Sanitarias ● Dirección de Obras Municipales ● Bomberos
---	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

2.4. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Es fundamental contar con información actualizada sobre la infraestructura crítica comunal. (aplicar FIBE)	● Bomberos ● CONAF ● Unidad GRD (FIBE) ● Comandante de Incidente (CONAF - Bomberos)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID es fundamental para la gestión eficiente de riesgos y desastres. Incluye varias fases estratégicas, como la	● COGRID ● Unidad GRD ● Comandante de Incidente (CONAF - Bomberos)

	evaluación de la información disponible, el análisis de riesgos, la coordinación entre las entidades involucradas y la implementación de medidas apropiadas. Este enfoque integral tiene como objetivo asegurar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia, con prioridad en la seguridad y el bienestar de la comunidad.	● Instituciones de Respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Es necesario llevar a cabo una distribución eficiente de los recursos, según información recabada y respaldada por FIBE.	● COGRID ● Bomberos ● Dideco
Convocatoria del Comité Comunal.	Para permitir el proceso de toma de decisiones	● Presidente del COGRID ● Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Sintetizar la información recopilada y enviar los antecedentes a los niveles provinciales y regionales para su consideración.	● Unidad GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Es necesario coordinar la gestión de apoyos públicos y/o privados a nivel comunal, asegurando la identificación y disponibilidad de recursos que puedan ser utilizados en la respuesta ante la situación	● Unidad GRD ● Comandante de Incidente (CONAF - Bomberos)
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	En el Puesto de Mando Incidente y en consideración a los datos formales por parte de CONAF, se tomará la decisión de evacuación.	● Unidad GRD ● Bomberos ● Comandante de Incidente (CONAF - Bomberos)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Establecer la habilitación de albergues en lugares seguros, tomando en cuenta la naturaleza específica de la amenaza, con el objetivo de proporcionar refugio y seguridad a la población afectada en caso de emergencia.	● Unidad GRD ● Director(a) DIDECO ● SLEP

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de incendio forestal con personas en riesgo (atrapadas, desaparecidas o heridas), se activa un protocolo de búsqueda y rescate (SAR) coordinado entre instituciones, priorizando zonas críticas y grupos vulnerables.	• Unidad GRD • Bomberos • CONAF • Seguridad Pública • Salud/SAMU
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Colaborar en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otras responsabilidades, para asegurar su bienestar y seguridad durante situaciones de emergencia.	• Unidad GRD • Bomberos • CONAF • Seguridad Pública • Instituciones de Respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Iniciar y coordinar la movilización de equipos técnicos especializados con el fin de abordar y gestionar eficientemente situaciones específicas que requieran conocimientos especializados y habilidades técnicas	• Unidad GRD • Bomberos • CONAF
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar respaldo y colaboración a los servicios críticos de salud, asegurando apoyo logístico, recursos adicionales y coordinación eficaz para mantener y fortalecer la capacidad de respuesta.	• Director(a) Salud Municipal • Unidad GRD • Instituciones de Respuesta • DESAM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Iniciar y coordinar la movilización de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria que se encuentren en la comuna, con el propósito de colaborar en labores de asistencia y apoyo durante situaciones de emergencia	• Director DIDECO • Instituciones de Respuesta

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

2.4.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Un sistema de evacuación por incendios forestales es un conjunto de protocolos, herramientas y estrategias diseñadas para proteger a las personas y comunidades en áreas propensas a este tipo de desastres. Su objetivo principal es garantizar una evacuación segura, ordenada y eficiente ante la amenaza de un incendio forestal. A continuación, se describen los componentes clave de un sistema de evacuación efectivo:

a) Activación del Plan

- Activar el plan de evacuación tan pronto como se confirme la amenaza.
- Asegurar que todos los responsables conozcan sus roles y responsabilidades.

b) Evacuación Ordenada

- Priorizar la evacuación de las zonas de mayor riesgo.
- Dirigir a las personas hacia las rutas designadas y puntos de encuentro.
- Evitar el pánico mediante comunicación clara y constante.

c) Control y Seguimiento

- Monitorear el avance del incendio y ajustar las rutas de evacuación si es necesario.
- Verificar que todas las personas hayan sido evacuadas.

2.4.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Este apartado detalla los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para ejecutar una evacuación segura y eficiente durante incendios forestales, considerando la exposición identificada (escuelas rurales, postas, viviendas en interfaz, etc.).

Rol	Cantidad Estimada	Función Específica
Bomberos	15-20	Control directo del incendio, rescate en zonas de interfaz y estructuras críticas.
Unidad GRD	5-8	Coordinación logística, activación de albergues y enlace con nivel regional, según magnitud del evento. (se considera a personal de seguridad ciudadana)
Carabineros	10-12	Control de accesos, orden público y seguridad en rutas de evacuación.
Personal Médico (SAMU)	3-5 equipos	Atención pre hospitalaria (1 ambulancia por cada 2,000 habitantes en riesgo).

b. Recursos Materiales

Recurso	Cantidad	Detalle	Asignación
Ambulancias	2	Con personal SAMU para traslado urgente.	Postas y zonas vulnerables.
Vehículos 4x4	6	Para acceder a caminos rurales (Bomberos + Carabineros).	Sectores Riñihue, Enco, Pellinada, El trebol, Cirulos.
Sillas de Ruedas	10	Para personas con movilidad reducida.	Albergues y puntos de encuentro.
Megáfonos/Radios	20	Comunicación en zonas sin cobertura móvil.	Lideres comunitarios (Red de Prevención de Incendios)
Camión aljibe Municipal	2	Conductor + peoneta	Apresto al evento
Camión aljibe Delegación Presidencial	2	Conductor + peoneta	Apresto al evento
Piscinas auto soportantes 40 mil litros (pera)	2	Ubicación en zonificaciones de riesgo: sector Ciruelos y Chanco Alto	Apresto al evento

2.4.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población es un componente crítico en la gestión de emergencias, especialmente en casos de incendios forestales, donde la rapidez y claridad de la información pueden salvar vidas. Un sistema efectivo de alertamiento debe ser claro, accesible y capaz de llegar a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible. A continuación, se describen los elementos clave de un sistema de alertamiento eficaz:

1. Mecanismos de Alerta

a) Sistemas de Alerta Masiva

- Sirenas y Altavoces: Para zonas rurales, con sonidos diferenciados según el nivel de emergencia.
- Mensajes de Texto (SMS): Envío masivo de alertas a teléfonos móviles en el área afectada.

b) Redes Sociales y Aplicaciones Móviles

- Plataformas Digitales: Uso de Twitter, Facebook, WhatsApp y otras redes para enviar alertas en tiempo real.

2. Contenido de las Alertas

a) Información Clave

- Ubicación del Incendio: Zona exacta o coordenadas del foco del incendio.
- Nivel de Peligro: Uso de un código de colores (verde, amarillo, rojo) para indicar la gravedad.
- Instrucciones Específicas: Indicar si es necesario evacuar, quedarse en casa o dirigirse a un punto seguro.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

b) Lenguaje Claro y Accesible

- Mensajes simples y directos, evitando tecnicismos.
- Incluir instrucciones en varios idiomas si la zona es multicultural.

c) Frecuencia de Actualización

- Enviar actualizaciones periódicas mientras dure la emergencia.
- Informar sobre cambios en las rutas de evacuación o el avance del incendio.

Un sistema de alertamiento a la población efectivo es esencial para minimizar los riesgos durante un incendio forestal. La combinación de tecnología, infraestructura y participación comunitaria permite una respuesta rápida y organizada, protegiendo vidas y bienes. La clave está en la preparación, la claridad de la información y la colaboración entre todos los actores involucrados.

3.2.4 Plano de Evacuación

CONAF actuará como el Comandante de Incidente, siendo responsable de definir los puntos seguros, identificar zonas críticas y establecer rutas o vías de evacuación, todo ello en función de las características específicas de la emergencia y su evolución a lo largo del tiempo.

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación es una secuencia de acciones planificadas y coordinadas para trasladar a las personas de una zona de riesgo a un lugar seguro. En el caso de incendios forestales, este proceso debe ser rápido, ordenado y eficiente para minimizar el peligro para la población. A continuación, se describe el proceso de evacuación paso a paso:

1. Activación del Plan de Evacuación

a) Detección de la Amenaza

- Monitoreo constante del incendio forestal (sensores, cámaras, informes de bomberos).
- Evaluación del riesgo por parte de las autoridades competentes.

b) Decisión de Evacuar

- Las autoridades declaran la evacuación basándose en la gravedad del incendio y su proximidad a zonas habitadas.
- Se activan los protocolos de emergencia y se notifica a los equipos de respuesta.

c) Alerta a la Población

- Se emiten alertas masivas a través de sirenas, mensajes de texto, radio, televisión y redes sociales.
- Se proporciona información clara sobre la ubicación del incendio, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

2. Preparación para la Evacuación

a) Instrucciones a la Población

- Indicar a las personas qué llevar (documentos, medicamentos, agua, alimentos no perecederos).
- Recomendar apagar electrodomésticos, cerrar llaves de gas y puertas antes de salir.

b) Organización de Grupos Vulnerables

- Identificar y asistir a personas con movilidad reducida, niños, ancianos y enfermos.
- Coordinar el transporte especial para estos grupos.

c) Movilización de Recursos

- Desplegar equipos de emergencia (bomberos, policía, defensa civil) para apoyar la evacuación.
- Asegurar que las rutas de evacuación estén despejadas y señaladas.

3. Ejecución de la Evacuación

a) Salida Ordenada

- Dirigir a la población hacia las rutas de evacuación designadas.
- Evitar el pánico mediante comunicación clara y constante.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 19
	Fecha: 31-03-2025	

b) Uso de Rutas Seguras

- Priorizar las rutas principales y alternativas libres de peligro.
- Evitar áreas cercanas al incendio o con humo denso.

c) Asistencia en el Camino

- Proporcionar agua, mascarillas y primeros auxilios en puntos estratégicos.
- Ayudar a personas que puedan tener dificultades durante el traslado.

Un proceso de evacuación bien organizado es fundamental para proteger a la población durante un incendio forestal. La clave está en la preparación, la comunicación clara y la coordinación entre autoridades, equipos de emergencia y la comunidad. La práctica regular de simulacros y la actualización constante del plan de evacuación garantizan una respuesta rápida y efectiva ante emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es fundamental contar con información actualizada sobre la infraestructura crítica comunal vinculada al almacenamiento y distribución de agua potable. Esta información posibilitará la adopción de decisiones oportunas y eficientes ante situaciones de emergencia relacionadas con el suministro de agua.	● Empresa(s) Sanitaria(s) y Eléctricas ● APR ● Dpto. GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Con el fin de facilitar el proceso de toma de decisiones en la respuesta ante situaciones de emergencia.	● Presidente del COGRID ● Unidad GRD ● Empresa(s) Sanitaria(s)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Esta coordinación tiene como objetivo principal mantener la seguridad, control y tranquilidad en las zonas afectadas por una amenaza, asegurando la protección de la población y la propiedad. Incluye la planificación y ejecución de medidas destinadas a prevenir o controlar posibles disturbios, garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas, y brindar una respuesta efectiva ante situaciones que puedan afectar el orden público en dichas áreas	● Director de Seguridad Pública ● Carabineros ● PDI
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la	● Administrador Municipal ● SLEP ● Dirección Municipal de Salud ● DIDECO

	amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado. La administración de los albergues incluye la provisión de servicios básicos, coordinación de personal, control de ingreso y egreso, gestión de suministros, y la atención a las necesidades inmediatas de quienes buscan refugio debido a la amenaza en curso.	• Depto. Finanzas
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros, sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se Se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución Incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	• Secretario Municipal • DIDECO • Depto. Finanzas

	Preservar la biodiversidad local.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de la fauna silvestre.	● SAG ● Dpto. Medio Ambiente ● CONAF ● Unidad GRD
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis	● Dpto. Medio Ambiente ● COLMEVET ● Unidad GRD
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración	● Empresa(s) Sanitaria(s) ● DIDECO ● Área Salud ● Instalaciones de Salud Comunal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. información Adjunta

<https://www.conaf.cl/incendios/situacion-actual-y-pronostico-de-incendios/#reporteincendios>

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 1 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundación

Comuna

Los Lagos

Contenido

1. Introducción¡Error! Marcador no definido.

1.1. Objetivos General y Específicos......¡Error! Marcador no definido.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....¡Error! Marcador no definido.

2. Emergencias, desastres y catástrofes derivados de inundaciones¡Error! Marcador no definido.

2.1. Descripción de la Amenaza¡Error! Marcador no definido.

2.2. Zonificación de la Amenaza¡Error! Marcador no definido.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....¡Error! Marcador no definido.

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo¡Error! Marcador no definido.

3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta¡Error! Marcador no definido.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo¡Error! Marcador no definido.

3.2.1. Sistema de Evacuación¡Error! Marcador no definido.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación¡Error! Marcador no definido.

3.2.3. Alertamiento a la Población¡Error! Marcador no definido.

3.2.4. Plano de Evacuación.....¡Error! Marcador no definido.

3.2.5. Proceso de Evacuación.....¡Error! Marcador no definido.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.¡Error! Marcador no definido.

4. Información Adjunta¡Error! Marcador no definido.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 3 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

1. Introducción

Las inundaciones son uno de los desastres de origen natural más recurrentes en Chile, afectando a comunidades, infraestructura y actividades económicas. En la comuna de Los Lagos (Región de Los Ríos), este riesgo es particularmente relevante debido a su geografía, con ríos como el San Pedro, el Quilchinca, Huiña Huiña y Collileulfu, que históricamente han provocado crecidas e inundaciones.

Causas Principales de Inundaciones en la Comuna de Los Lagos

1. Factores Naturales
- **Lluvias intensas:** Sistemas frontales y tormentas aumentan el caudal de ríos y quebradas.
 - **Desbordes de ríos:** El río San Pedro ha generado emergencias previas, como en 2020 y 2025.
 - **Remoción en masa:** En sectores como **Las Lajas**, el riesgo de deslizamientos puede agravar las inundaciones.
2. Factores Humanos
- **Urbanización en zonas inundables:** Construcción en áreas cercanas a ríos sin medidas de mitigación.
 - **Falta de infraestructura de drenaje:** Sistemas de canalización insuficientes en algunas localidades.

Impactos de las Inundaciones

- **Humanos:** Personas damnificadas, heridas o fallecidas.
- **Materiales:** Viviendas destruidas, caminos cortados, pérdidas agrícolas.
- **Sociales:** Interrupción de servicios básicos (agua, luz, comunicaciones).

Marco de Respuesta ante Inundaciones

Chile cuenta con protocolos de emergencia a través de **SENAPRED** (ex ONEMI), que incluyen:

- **Alertas tempranas** (vigilancia meteorológica y monitoreo de ríos).
- **Planes de evacuación** (rutas seguras y albergues temporales).
- **Coordinación con municipios y organismos de rescate** (Bomberos, Carabineros, Ejército).

Ante el aumento de eventos climáticos extremos, es fundamental que la comuna de **Los Lagos** actualice su **Plan de Emergencia por Inundaciones**, fortalezca la **prevención comunitaria** y mejore la **infraestructura de mitigación** para reducir riesgos futuros.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer un sistema de gestión de emergencias coordinado y eficiente para reducir el impacto de las inundaciones en la comuna de Los Lagos, protegiendo la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante acciones de respuesta y recuperación.
- **Objetivo Específicos:**
 - Activar el sistema de monitoreo hidrometeorológico en coordinación con la DGA y SENAPRED.
 - Activar planes de evacuación comunal, señalando rutas seguras y puntos de encuentro.
 - Activar red de comunicación local.
 - Activar protocolos de emergencia en menos de 2 horas tras una alerta de inundación, garantizando la evacuación segura de la población.
 - Establecer albergues temporales con capacidad para atender al menos al 10% de la población comunal en caso de desastre.
 - Coordinar acciones con Bomberos, Carabineros, SAMU y FF.AA. para rescates y asistencia inmediata.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 4 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

- Evaluar daños en el menor tiempo posible tras el evento, priorizando viviendas, infraestructura vial y servicios básicos.
- Implementar programas de ayuda humanitaria (kits de emergencia, subsidios habitacionales, apoyo psicológico).
- Restaurar infraestructura crítica (caminos, puentes, sistemas de agua potable) en coordinación con el MOP y municipio.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 5 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- a) **Cobertura Geográfica**
- Área de Implementación: Todo el territorio de la comuna de Los Lagos, con especial énfasis en:
 - Sectores ribereños del río San Pedro y sus afluentes
 - Zonas históricamente afectadas (Las Lajas, Las Quilas, Antilhue, Folilco)
 - Áreas urbanas de Los Lagos y localidades rurales vulnerables
 - Cobertura Poblacional: Aproximadamente 20,000 habitantes (100% de la población comunal), priorizando:
 - Grupos vulnerables (adultos mayores, niños, personas con discapacidad)
 - Comunidades aisladas
 - Zonas con alta densidad poblacional
- b) **Amplitud**
- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 6 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
 - Medio Ambiente.
 - ABC del sector de Riñihue.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - SECPLAN.
 - Encargado (a) de Albergues.
 - DIDECO/Departamento Social.
- c) Alcance Institucional
- Nivel Local:
 - COGRID/Municipalidad de Los Lagos/GRD
 - Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias
 - Nivel Regional:
 - Gobierno Regional de Los Ríos
 - SENAPRED Regional
 - SEREMI relevantes (MOP, Vivienda, Salud)
 - Nivel Nacional:
 - SENAPRED
 - Ministerio del Interior
 - Servicios especializados según amenaza (DGA, Dirección Meteorológica de Chile, MOP/DOH u otros que correspondan)

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

1.1. Descripción de la Amenaza

1. Tipología de Inundaciones

La comuna de Los Lagos enfrenta tres tipos principales de inundaciones:

A. Inundaciones Fluviales (Ribereñas)

- **Origen:** Desborde del río San Pedro y sus afluentes (Río Quinchilca, Río Caunahue)
- **Causas:**
 - Lluvias intensas prolongadas (>100 mm en 24 hrs)
 - Fusión acelerada de nieve en la cordillera
 - Obstrucción de cauces por material volcánico o sedimentos

B. Inundaciones por Escorrentía Superficial

- **Áreas afectadas:** Sectores urbanos de Los Lagos y Folilco
- **Factores detonantes:**
 - Saturación de suelos por precipitaciones
 - Capacidad insuficiente del sistema de drenaje urbano
 - Cambio de uso de suelo (de forestal a agrícola/urbano)

C. Inundaciones por Remociones en Masa

- **Sectores críticos:** Las Lajas, Antilhue
- **Mecanismo:** Deslizamientos que obstruyen cauces naturales generando represamientos y posteriores rupturas

2. Caracterización Hidrológica

Parámetro	Descripción	Fuente de Riesgo
Río San Pedro	Caudal medio: 120 m³/s (puede superar 500 m³/s en crecidas)	Principal amenaza para 12 localidades
Precipitación	Promedio anual: 2,200 mm (Máx. histórico: 300 mm en 24 hrs)	Eventos ENOS (El Niño/La Niña)
Napa Freática	Elevada en sectores de valle (0.5-2 m profundidad)	Inundaciones por ascenso capilar

3. Factores Agravantes

- **Antrópicos:**
 - Construcción en planicies de inundación (15% del área urbana)
 - Deforestación en cuenca alta (pérdida del 30% de bosque nativo en 20 años)
 - Obstrucción de quebradas con residuos sólidos
- **Naturales:**
 - Suelos arcillosos con baja infiltración (80% del territorio)
 - Pendientes pronunciadas (>15%) en sectores cordilleranos

4. Eventos Históricos Relevantes

Año	Área Afectada	Daños
2020	Las Quilas	15 damnificados, 3 viviendas destruidas
2015	Antilhue	Corte Ruta T-204 (T-39) por 72 hrs
1995	Los Lagos urbano	Inundación del 40% de la ciudad

5. Proyección Climática

Según estudios de la DGA (2023):

- **Aumento del 20-30%** en intensidad de precipitaciones extremas para 2030
- **Reducción del periodo de retorno** de crecidas (de 50 a 30 años)
- **Nuevas zonas de riesgo:** Sector norte de la comuna por cambio en patrones pluviométricos

1. Criterios de Zonificación

Se establecen **4 categorías de riesgo** basadas en:

- **Frecuencia histórica de inundaciones** (registros 1990-2024)
- **Profundidad máxima del agua** (datos DGA y estudios locales)
- **Velocidad de corriente** (mapas de flujo hidráulico)
- **Tiempo de alerta disponible** (horas desde aviso a impacto)

2. Mapa de Zonas de Riesgo

Zona	Color	Características	Áreas Incluidas	Recomendaciones
Alta	Rojo	Inundación mayor 1.5m cada 2-5 años	-Ribera río San Pedro (500m) -Las Lajas - Las Quilas	Evacuación prioritaria Prohibición de construcción
Media	Naranja	Inundación 0.5-1.5m cada 5-10 años	- Antilhue centro - Folilco bajo - Sectores urbanos oriente	Sistemas de alerta temprana Refuerzo estructural

Baja	Amarillo	Inundación menor 0.5m cada 10-20 años	- Los Lagos centro -Folilco alto - Pishuinco	Mejoras de drenaje Planificación urbana restrictiva
Mínima	Verde	Sin registros históricos	- Zonas cordilleranas - Sectores sur y poniente	Monitoreo preventivo Mantenimiento de cauces

3. Detalle Técnico por Zona

A. Zona de Alta Peligrosidad (Rojo)

- **Hidrología:** Áreas de flujo preferente con velocidades >2 m/s
- **Geomorfología:** Planicies aluviales activas
- **Población expuesta:** 1,850 habitantes (9.2% comunal)
- **Infraestructura crítica:** 2 escuelas (Esc. Collilelfu y Nueva España), 1 posta rural Antilhue.

B. Zona de Media Peligrosidad (Naranja)

- **Tiempo de inundación:** 30-120 minutos tras alerta
- **Suelos:** Depósitos fluvio-glaciares no consolidados
- **Viviendas en riesgo:** 420 unidades (12% del parque habitacional)

4. Factores Dinámicos de Riesgo

- **Cambio climático:** Progresiva ampliación de zona roja (+15% proyectado al 2030)
- **Uso de suelo:** Expansión urbana aumenta escorrentía superficial (+25% en 10 años)
- **Variables hidráulicas:** Cambios en coeficiente de rugosidad por deforestación

1.2. Análisis de la Exposición

1. Elementos Expuestos de Alto Valor

A. Población Vulnerable:

- **15,287 habitantes** (76% población comunal) en zonas de riesgo medio-alto
- **Grupos prioritarios:**
 - 1,420 adultos mayores (9.3% población expuesta)
 - 2,315 menores de 14 años (15.1%)
 - 487 personas con discapacidad (3.2%)

B. Infraestructura Crítica:

Tipo	Cantidad	Zona de Riesgo	Vulnerabilidad
Establecimientos educacionales	7	Media-Alta	4 con daños históricos
Centros de salud	3	Media	1 posta en zona roja
Puentes vehiculares	5	Alta	2 con capacidad reducida
Plantas de agua potable	2	Media	Servicio a 12,000 personas

C. Viviendas:

- **3,852 viviendas** en zonas inundables (23% del parque habitacional)
- **Tipología constructiva:**
 - 62% madera (alta vulnerabilidad)
 - 28% adobe (riesgo colapso)
 - 10% hormigón (resistencia media)

2. Sistemas Productivos Expuestos

A. Agricultura:

- **1,250 ha** de cultivos en planicies inundables (35% superficie cultivable)
- **Principales afectados:**
 - Ganadería bovina (72 predios)
 - Cultivos de papas y avena

B. Turismo:

- **12 emprendimientos** en ribera del río San Pedro
- **Pérdida potencial:** \$1,200 millones CLP/temporada alta

3. Redes de Servicios Vulnerables

Servicio	Puntos Críticos	Tiempo de Restablecimiento
Electricidad	5 subestaciones en zona media	48-72 horas
Agua potable	3 captaciones fluviales	Hasta 1 semana
Vialidad	12 km rutas inundables	Corte promedio 5 días

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Revisión y actualización de inventario de recursos locales (botes, maquinaria, equipos de rescate). • Difusión de información preventiva a través de: - SMS masivos a población registrada - Altavoces móviles en zonas ribereñas - Redes sociales municipales • Verificación del estado de: - Sistemas de drenaje urbano - Vados y puentes críticos - Estaciones de monitoreo hidrológico	• COGRID/ABC/GRD
Amarilla	• Activación parcial del Plan de Emergencia: ○ Movilización de equipos municipales a terreno para	• COGRID/ABC

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Evaluación de puntos críticos. o Apertura de 2 albergues preventivos (Escuela Las Lajas y Gimnasio Los Lagos, convenio con SLEP). o Corte preventivo de tránsito en: ▪ Ruta T-204 (T-39/sector Antilhue). ▪ Pasos sobre el río San Pedro. • Medidas comunitarias: o Entrega de sacos de arena a vecinos en zonas rojas. o Evacuación voluntaria de adultos mayores y personas con discapacidad. • Coordinación con: o SENAPRED Regional, para posibles recursos adicionales. o Empresas de servicios básicos, por cortes programados de energía en zonas de riesgo.	• DIDECO/Departamento Social: Gestión de albergues y atención a grupos vulnerables. • Unidad GRD: Coordinación logística, centro de acopio y distribución de ayuda. • Oficina de la Juventud o Voluntariado Municipal: Gestión y despliegue de voluntarios. • Departamento de Salud Municipal.
	• Activación total del Plan de Emergencia: o Orden de evacuación obligatoria para zonas rojas (sirenas y patrullajes casa por casa). o Apertura de albergues. o Implementación de puentes Bailey en sectores aislados (coordinación con MOP). • Operativos especiales: o Rescate acuático con embarcaciones (Bomberos + Armada).	

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 14 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Entrega de ayuda humanitaria: - Kits de alimentos y abrigo. - Medidas extraordinarias: - Toque de queda en zonas inundadas (18:00 a 08:00 hrs). - Priorización de energía para centros de salud y albergues.	- Departamento de Salud Municipal: Atención médica en albergues y triaje. - Seguridad Ciudadana Municipal: Patrullaje y apoyo a evacuaciones.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	- Despliegue inmediato de equipos técnicos municipales a zonas críticas (río San Pedro, Las Lajas, Antilhue) con: - Medidores de nivel de agua portátiles - Drones para evaluación de áreas inaccesibles - Equipos GPS para georreferenciar daños	COGRID/GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación de datos en formato digital mediante: - ATP UAT/DGA - Fichas de campo estandarizadas (incluyen fotos y coordenadas) - Consolidación de reportes cada 2 horas	- Unidad de Análisis Técnico (SENAPRED) - GRD Los Lagos.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generación de informe inicial con: - Áreas afectadas. - Población en riesgo (estimación por manzanas) - Recursos requeridos (priorizados) - Envío a SENAPRED en formato PDF.	GRD Los Lagos

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitación con tres niveles: • Zona Roja: Inundación activa (profundidad >1m) • Zona Amarilla: Inundación inminente • Zona Verde: Preventiva Uso de capas prediseñadas en QGIS con modelos hidrológicos	• COGRID/GRD • DGA
Convocar Comité Comunal.	Activación en máximo 45 min. COGRID	• Alcalde/GRD Los Lagos
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	• Mensajes clave por grupo poblacional (mapudungun para comunidades indígenas) • Canales prioritarios (radio FM 98.3, WhatsApp Comunal) • Horarios de actualización (cada 30 minutos en alerta roja)	• COGRID/GRD/ Dpto. comunicaciones de Los Lagos.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	• Reporte de niveles de ríos (datos de estaciones DGA) • Solicitud de recursos extraordinarios	• UAT-SENAPRED
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Sistema escalonado: • Nivel 1: SMS y redes sociales (alerta temprana) • Nivel 2: Sirenas fijas y móviles + visitas domiciliarias • Nivel 3: Altavoces de Carabineros y Bombero	• COGRID/GRD/ Dpto. comunicaciones de Los Lagos.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Designación de 20 monitores comunitarios en: • 5 puntos críticos del río San Pedro • 3 quebradas principales Equipamiento con: • Radios VHF portátiles • Kit básico de medición (reglas limnimétricas)	• SENAPRED • COGRID/GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de: • Capacidad operativa (máx. 72 horas autónomas) • Kit de bioseguridad (mascarillas, alcohol gel)	• COGRID/Departament o Social Municipal • Cruz Roja Local

	● Accesibilidad universal (rampas, baños adaptados)	
Comprobar disposición de stock crítico.	Inventario físico con: ● 1,500 kits de emergencia ● 200 mantas térmicas ● 5 generadores eléctricos ● Sistema de reposición automática con proveedores autorizados	● GRD/Bodega Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recolección de datos en tiempo real mediante: ● Estaciones hidrometeorológicas locales (3 puntos clave). ● Reportes de monitores comunitarios (20 Puntos de observación).	● COGRID/Bomberos/ GRD

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 17 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

	● Imágenes satelitales (coordinación con MINVU y DGA). ● Actualización del mapa de riesgo cada 30 minutos durante la emergencia.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Uso de matriz de priorización con criterios: ● Población afectada ● Infraestructura crítica ● Accesibilidad a la zona. ● Clasificación de necesidades en 3 niveles (inmediatas, medias, bajas).	● COGRID/GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Envío de formularios estandarizados a: ● Priorizar el uso de recursos comunales disponibles (maquinaria municipal, stock de emergencia). ● En caso de sobrepasar la capacidad local, solicitar apoyo a nivel regional (SENAPRED, MOP, SEREMI) mediante formularios estandarizados y justificación técnica.	● COGRID/GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación en 3 fases: ● Llamadas automáticas a 15 integrantes clave. ● Videoconferencia inicial (plataforma Zoom Seguro). ● Reunión presencial en Centro de Operaciones de Emergencia.	● COGRID/GRD
Elaboración de informes ALFA.	Contenido mínimo: ● Ubicación georreferenciada del evento. ● Estimación de damnificados.	● COGRID/GRD

	Recursos desplegados. Plazo máximo: 1 hora desde la activación de alerta roja.	
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Acciones específicas para inundaciones: - Instalación de sacos terreros en puntos críticos (10 equipos de 5 personas). - Operación de bombas de achique (3 unidades municipales). - Corte controlado de caminos para redirigir flujos.	COGRID/Aseo y Ornato/MOP
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Protocolo escalonado: - Fase 1: Alerta voluntaria (sms + altoparlantes). - Fase 2: Evacuación obligatoria (patrullaje casa por casa). - Fase 3: Uso de fuerza pública para recalcitrantes.	COGRID/Carabineros/seguridad ciudadana.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	ubicaciones predefinidas: - Gimnasio Municipal Los Lagos (capacidad: 300 pers.). - Escuela Las Lajas (150 pers.). - Sede Social Antilhue (100 pers.). Verificación de: - Suministro eléctrico. - Baños químicos. - Kits de dignidad.	COGRID/Dpto. social.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Equipos especializados: 2 unidades de rescate acuático (Bomberos). 1 brigada canina (Carabineros).	- Bomberos de Chile - Carabineros de Chile

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Protocolo específico para: - Mascotas (albergue temporal en Clínica Veterinaria Municipal). - Ganado (corrales de emergencia en Feria Ganadera). (Dimensión animal)	- SAG - Medio ambiente.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Movilización de: - Ingenieros estructurales (evaluación de viviendas). - Topógrafos (monitoreo de cauces). - Electricistas (revisión de redes energéticas).	GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Priorización de: Continuidad operativa del CESFAM Tomás Rojas Vergara de Los Lagos y su Servicio de Urgencia, resguardando rutas de acceso seguras durante episodios de inundación. Coordinación con la red asistencial del Servicio de Salud Valdivia, especialmente con los establecimientos que reciben derivaciones desde Los Lagos (Hospital Base Valdivia, Hospital de Paillaco y Hospital de Máfil), asegurando uso escalonado de los recursos en caso de aumento de demanda. Mantenimiento de cadena de frío para medicamentos críticos, insumos de urgencia y vacunas. Transporte sanitario prioritario para embarazadas, pacientes dializados, usuarios en control crónico y otras personas en condición de alta vulnerabilidad.	Departamento de Salud Municipal.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN		Página 20 de 25
	Fecha: 05-11-2025		
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Registro y asignación mediante; Centros de acopio municipales (3 puntos estratégicos).	● Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). ● Cruz Roja Local.	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

1. Infraestructura y Equipamiento

Recurso	Cantidad	Ubicación/Responsable	Capacidad/Cobertura
Albergues Temporales	5	Gimnasio Los Lagos, Escuela Las Lajas, Sede Antilhue	1,200 personas
Vehículos Evacuación	de 8 buses + 10 camionetas	Transporte Municipal + Bomberos	500 personas/hora
Embarcaciones Rescate	de 5 lanchas	Bomberos + Armada	25 personas/viaje
Sistemas Comunicación	de 20 radios VHF	Defensa Civil + Monitores	Cobertura 100% comunal
Señalización Rutas	de 150 letreros luminosos	Municipalidad (Obras)	12 rutas prioritarias

2. Recursos Humanos

Equipo	Personal	Función
Grupos de Evacuación	30 voluntarios + Carabineros	Guiar población a zonas seguras
Rescate Acuático	Bomberos (10) + Armada (5)	Operar lanchas en zonas inundadas
Apoyo Psicosocial	5 profesionales (DIDECO)	Atención en albergues
Coordinadores Logísticos	8 funcionarios municipales	Gestión de transporte y albergues

3. Protocolos de Activación

A. Para Zona Urbana:

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 22 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

1. Fase 1 (Alerta Temprana):

 - Activación de sirenas y SMS masivos.
 - Apertura de 2 albergues preventivos.
2. Fase 2 (Evacuación Obligatoria):

 - Uso de buses municipales en rutas predeterminadas.
 - Apoyo de Carabineros para cortes viales.
- B. Para Zona Rural:

1. Fase 1:

 - Alertamiento mediante radios comunitarias.

2. Fase 2:

 - Evacuación en camionetas 4x4 (prioridad adultos mayores).
 - Rescate acuático en sectores ribereños.

4. Mapa de Rutas de Evacuación

- 3 Corredores Principales:
 - 1. Ruta Costera (Antilhue → Los Lagos): 8 km, señalizada en verde.
 - 2. Ruta Interior (Las Lajas → Folilco): 12 km, prioritaria para vehículos.
 - 3. Ruta de Emergencia (Las Quilas → Albergue): 5 km, solo peatonal.

5. Población Prioritaria

- Registro Actualizado (2024):
 - 420 adultos mayores con movilidad reducida.
 - 150 niños en jardines infantiles de riesgo.
 - 80 personas con discapacidad (traslado con vehículos adaptados).

6. Coordinación Interinstitucional

- Solicitud de Recursos Adicionales:
 - Helicópteros: Al SENAPRED
 - Maquinaria Pesada: Al MOP (para limpieza post-evacuación).

7. Desafíos Críticos

- Brechas Identificadas:
 - 40% de las rutas rurales no tienen señalización nocturna.
 - Capacidad insuficiente para mascotas en albergues.

Acciones Pendientes:

- Instalación de 50 reflectores en rutas (2025).
- Construcción de albergue (2026).

Anexos

1. Listado de Albergues

con coordenadas GPS.
2. Protocolo de Evacuación Inclusiva

(para personas con discapacidad).
3. Checklist de Verificación

para equipos de evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Protocolos por Tipo de Alerta

A. Alerta Temprana (Amarilla):

- 1. Activación:
 - 3 sirenas cortas (15 seg)
 - Mensaje SMS: "ALERTA AMARILLA: Prepárese. Revise su kit de emergencia"
- 2. Cobertura:
 - 100% zona urbana
 - 70% zona rural (brecha en sectores cordilleranos)

B. Alerta Roja:

- 1. Activación:
 - Sirena continua (1 min)
 - SMS: "ALERTA ROJA: Evacue YA a zona segura. Ruta: [link mapa]"

3.2.4. Plano de Evacuación
No se encuentra plan existente de evacuación por la emergencia de inundación.



3.2.5. Proceso de Evacuación

1. ACTIVACIÓN DEL PROCESO

Desencadenantes:

- Alerta Roja emitida por SENAPRED
- Nivel río San Pedro ≥ 4.5 metros (estación DGA Antilhue)
- Reporte de inundación en ≥ 2 sectores críticos

Autoridad Decisora:

- Alcalde o GRD (firma orden escrita)

2. ETAPAS OPERATIVAS

A. PRE-EVACUACIÓN (0-30 min)

- 1. Activación COGRID
 - Convocatoria completa en 15 min (vía app COE)
- 2. Verificación de Recursos
 - Checklist: buses, lanchas, ambulancias operativas
- 3. Alertamiento Masivo
 - 3 ciclos de sirenas + SMS + redes sociales

B. EVACUACIÓN PRIMARIA (30-120 min)

Sector	Puntos de Encuentro	Rutas	Transporte	Responsable
Las Lajas	Escuela Básica	Ruta T-39	Buses 1-3	Bomberos + DIDECO
Antilhue	Plaza de Armas	Camino Vecinal	Camionetas 4x4	Carabineros
Los Lagos Urbano	Gimnasio Municipal	Av. Costanera	Peatonal	Seguridad Ciudadana

C. EVACUACIÓN SECUNDARIA (mayor 120 min)

- Búsqueda casa por casa (equipos de 3: carabinero+bombero+paramédico)
- Uso de drones para identificación de recalcitrantes
- Rescate acuático con embarcaciones Armada

3. POBLACIÓN PRIORITARIA

Registro Actualizado:

- adultos mayores (30% con movilidad reducida)
- personas con discapacidad (5 requieren camillas)
- centros médicos (pacientes postrados)

Protocolo Especial:

- Vehículos adaptados con rampas.
- Ruta exclusiva para ambulancias.

4. CONTROL Y SEGURIDAD

Medidas:

- Toque de queda: 18:00 a 08:00 hrs en zonas evacuadas
- Puestos de control: 5 puntos estratégicos (Carabineros)
- Protección patrimonial: Patrullaje de seguridad ciudadana

5. ALBERGUES TEMPORALES

Ubicaciones Habilitadas:

- 1. Gimnasio Municipal Los Lagos

- Zona mascotas exterior
- Área médica con 5 camillas

2. Escuela Las Lajas

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	● Realizar evaluación rápida en las primeras 24 horas con equipos multidisciplinarios. ● Infraestructura: Daños en viviendas, puentes, caminos (MOP + Municipalidad). ● Salud: Requerimientos médicos y sanitarios (SEREMI Salud + Hospital Local). ● Servicios Básicos: Estado de agua, luz, comunicaciones (Empresas de Servicios).	● COGRID/GRD ● Equipos Técnicos Sectoriales (MOP, Salud, MINVU).
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporación al COGRID: ● SAG (para temas agropecuarios). ● INDAP (apoyo a pequeños agricultores). ● ONG especializadas (ej.: Cruz Roja, Techo).	● COGIRD/GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Implementar: ● Puestos de control en 5 puntos críticos (Carabineros y Seguridad Ciudadana). ● Patrullaje fluvial (Armada en río San Pedro). ● Evaluar la necesidad de reforzar el control del orden público en zonas afectadas.	● COGRID/Carabineros seguridad ciudadana y FFAA (zonas rurales y ribereñas
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	3 albergues principales con estándares mínimos: ● 20 litros de agua/persona/día. ● 1 kit de higiene cada 5 personas. ● Espacios diferenciados	● DIDECO (gestión logística). ● Departamento de Salud Municipal (control sanitario).

	(familias, adultos mayores, mascotas). ● Protocolo COVID-19: Uso de mascarillas y ventilación cruzada.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	2 centros fijos: ● Gimnasio Municipal Los Lagos (no perecibles). ● Escuela Las Lajas (artículos de primera necesidad). Requisitos para donaciones: ● Alimentos no perecederos (fechas vigentes). ● Ropa nueva en excelente estado.	● Voluntarios Certificados (clasificación). ● DIDECO/Dto. Social (registro y transparencia).
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Sistema de reparto priorizado: ● Adultos mayores y personas con discapacidad. ● Familias con niños menores de 5 años. ● Resto de población afectada.	● Cruz Roja Local (distribución). ● Carabineros (seguridad en filas).
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinación con SAG para: ● Rescate de especies nativas (ej.: huillines, aves ribereñas). ● Evaluación de fauna afectada y coordinación para su rescate y reubicación.	● SAG Los Ríos (equipos especializados). ● CONAF (flora y fauna protegida).
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Mascotas: ● Albergue temporal en Clínica Veterinaria Municipal (capacidad: 100 animales). ● Chip de identificación gratuito. Ganado: ● Traslado a ferias ganaderas (Antilhue y Folilco). ● Provisión de forraje (INDAP).	● Veterinario Municipal. ● INDAP (apoyo a pequeños productores).
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Control de vectores: ● Fumigación contra mosquitos (SEREMI Salud). ● Eliminación de aguas estancadas (MOP).	● SEREMI Salud Los Ríos. ● APS Municipal (equipos territoriales).

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 27 de 25
	Fecha: 05-11-2025	

	Prevención de brotes: ● Monitoreo de diarreas agudas y leptospirosis. ● Campaña de vacunación antirrábica.	
--	---	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

PLAN MAESTRO DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CIUDAD DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS: Presentación PAC Final - PM Los Lago (1).pdf

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 1 de 22
	Fecha: 05-11-25	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Erupción Volcánica

(Complejo Volcánico

Mocho-Choshuenco)

Comuna

Los Lagos

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 2 de 22
	Fecha: 05-11-25	

Índice

1.- Introducción 3

1.1 Objetivos generales y específicos 3

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance 4

2.- Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 5

2.1 Descripción de la Amenaza..... 5

2.2 Zonificación de la Amenaza 6

2.3 Análisis de la Exposición..... 6

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 7

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo..... 7

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 9

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 10

3.2.1 Sistema de Evacuación 13

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación en la Comuna de Los Lagos 14

3.2.3 Alertamiento a la Población 15

3.2.4 Plano de Evacuación..... 17

3.2.5 Proceso de Evacuación 19

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas..... 21

4. Información Adjunta 23

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 3 de 22
	Fecha: 05-11-25	

1. Introducción

El presente anexo establece las acciones de respuesta ante una eventual erupción del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco, orientadas a proteger a la población, garantizar la evacuación segura y asegurar las necesidades básicas en la comuna de Los Lagos. La planificación se basa en los protocolos del SENAPRED y SERNAGEOMIN, en coordinación con actores locales y regionales. Por otro lado, la respuesta comunal ante una erupción volcánica debe ser rápida, organizada y basada en la coordinación entre autoridades, organismos técnicos y la comunidad. La clave es la prevención, la preparación y la participación ciudadana, asegurando que todos los actores estén informados y capacitados para actuar de manera segura y eficiente.

El Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco es un sistema volcánico ubicado en la Región de Los Ríos, Chile, cerca de la comuna de Los Lagos. Este complejo está formado por dos volcanes principales: el Volcán Mocho y el Volcán Choshuenco, y es considerado uno de los sistemas volcánicos más activos y potencialmente peligrosos del sur de Chile. A continuación, se entrega información relevante sobre este complejo volcánico y las medidas de preparación y respuesta que la comuna de Los Lagos debe considerar:

Características del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco

- 1. Ubicación:
 - Se encuentra en la cordillera de Los Andes, a unos 15 km al este de la comuna de Los Lagos.
 - Coordenadas: 39.93° S, 72.03° O.
- 2. Actividad histórica:
 - El complejo ha presentado erupciones explosivas y efusivas en el pasado.
 - La última erupción registrada ocurrió en el siglo XIX (1864).
- 3. Amenazas principales:
 - Erupciones explosivas: Generación de columnas de ceniza, flujos piroclásticos y lahares.
 - Lahares (flujos de lodo): Riesgo en los valles de los ríos que descienden del volcán.
 - Caída de cenizas: Afectación de zonas pobladas, agricultura y ganadería.
 - Gases volcánicos: Emisión de dióxido de azufre (SO₂) y otros gases tóxicos.

El Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco representa un riesgo significativo para la comuna de Los Lagos debido a su actividad volcánica histórica y su cercanía a zonas pobladas. La clave para una respuesta efectiva es la preparación, la coordinación y la participación comunitaria. Un Plan de Emergencia Volcánica bien estructurado, que incluya monitoreo constante, educación, evacuación ordenada y atención a la población, es esencial para minimizar los impactos de una posible erupción. En caso de una erupción del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco, la comuna de Los Lagos debe activar su Plan de Emergencia, según persigan sus objetivos en el presente instrumento.

1.1 Objetivo general y específicos.

- **Objetivo general:** Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:** Los objetivos específicos de un Plan de Emergencia Volcánica para la comuna de Los Lagos, en relación con el Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco, deben estar alineados con las fases de la gestión del riesgo de desastres: respuesta y recuperación. A continuación, se describe una lista de objetivos específicos en estado de respuesta por erupción volcánica.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 4 de 22
	Fecha: 05-11-25	

- **Respuesta:** Activar protocolos de evacuación, proteger a la población y brindar atención médica.
 - Activar el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres: Convocar a todos los actores involucrados (municipalidad, bomberos, Carabineros, salud, educación, etc.) para coordinar la respuesta.
 - Evacuar zonas de riesgo: Desalojar de manera ordenada y segura a la población de áreas peligrosas, priorizando a grupos vulnerables.
 - Proteger a la población: Distribuir equipos de protección personal (mascarillas, lentes) y recomendar medidas de autoprotección.
 - Brindar atención médica: Establecer puntos de atención primaria y coordinar con hospitales para atender a personas afectadas.
 - Monitorear la actividad volcánica: Mantener contacto permanente con SERNAGEOMIN y SENAPRED para recibir actualizaciones sobre la erupción.
 - Recuperación: Evaluar daños, limpiar cenizas, rehabilitar infraestructura y brindar apoyo psicosocial.
 - Monitoreo: Activar estrategia de monitoreo en terreno.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

La cobertura de un plan de respuesta ante emergencias, por una erupción volcánica, debe ser amplia y detallada para garantizar que todos los aspectos críticos sean abordados de manera efectiva. En el caso de la comuna de Los Lagos y el Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco, la cobertura del plan debe incluir los siguientes elementos clave:

 - ❖ **Cobertura Poblacional**
 - Población total: Cubrir a todos los habitantes de la comuna, con especial atención a grupos vulnerables (adultos mayores, niños, personas con discapacidad, mujeres embarazadas).
 - Comunidades específicas: Priorizar la atención a comunidades cercanas al volcán y aquellas ubicadas en zonas de alto riesgo.
 - Visitantes y turistas: Incluir protocolos para la protección y evacuación de turistas que visiten áreas cercanas al volcán
- **Amplitud:**
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
 - Medio Ambiente.
 - ABC del sector de Riñihue.
 - Dirección de Obras Municipal
 - SECPLAN
 - Encargado (a) de Albergues
 - DIDECO/Departamento Social

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 5 de 22
	Fecha: 05-11-25	

Alcance

El presente anexo aplica a la gestión comunal ante una erupción del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco y define los límites, áreas y población que podrían verse afectadas, así como los recursos municipales y coordinaciones requeridas para la respuesta y recuperación frente a este tipo de emergencia.

1. Ámbito geográfico

- El plan abarca todo el territorio de la comuna de Los Lagos, incluyendo zonas urbanas, rurales y sectores ubicados en cuencas o valles que pueden ser afectados por caída de ceniza y lahares.
- Se consideran áreas de mayor exposición según los escenarios volcánicos definidos por SERNAGEOMIN.

2.Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

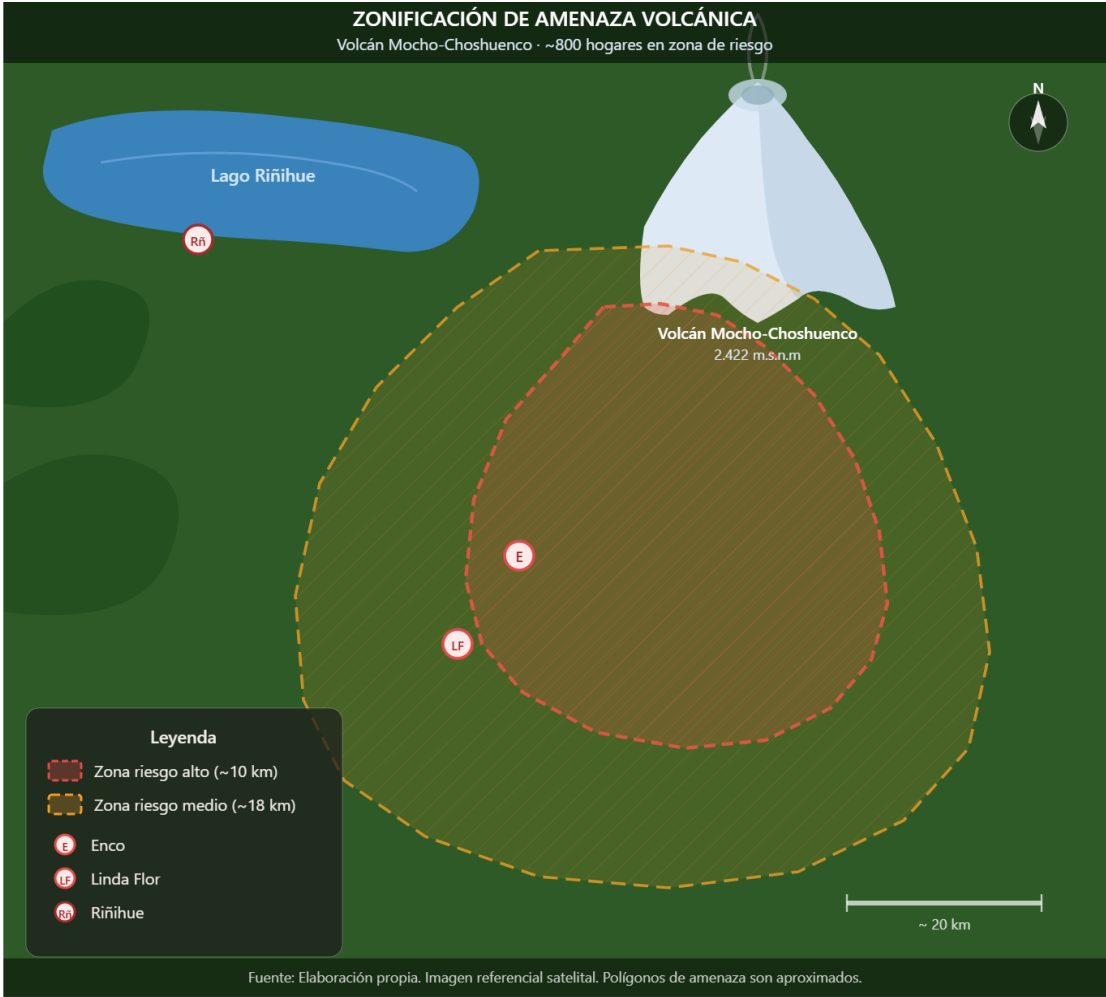
El riesgo volcánico está asociado principalmente a la cercanía de la comuna con el complejo volcánico Mocho-Choshuenco.

El volcán Mocho-Choshuenco es un estratovolcán ubicado entre las comunas de Panguipulli, Los Lagos y Futrono en la Región de Los Ríos, Chile. Está compuesto por dos cumbres principales: el volcán Choshuenco, que es el más alto con 2.415 metros sobre el nivel del mar, y el volcán Mocho, que tiene una altura de 2.422 metros.

El Mocho-Choshuenco es parte de la Cordillera de los Andes y se encuentra dentro de una zona de gran belleza natural, rodeado de bosques, lagos y ríos. Es un destino popular para actividades como el senderismo y el montañismo, aunque su ascenso puede ser técnico y requiere experiencia. El volcán ha tenido actividad eruptiva en el pasado, aunque no ha presentado erupciones significativas en tiempos recientes. Sin embargo, como muchos volcanes en Chile, está bajo constante monitoreo por parte del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) debido a su potencial actividad.

1.2. Zonificación de la Amenaza

En la presente amenaza, se identifican aproximadamente 800 hogares, desde el sector Enco, Linda Flor, Riñihue etc, quienes se encuentran en una zona de riesgo en caso de cambios de energía en el volcán.



1.3. Análisis de la Población Exposición

Análisis de la Exposición ante Amenazas del Volcán Mocho-Choshuenco en la Comuna de Los Lagos, Aunque el volcán Mocho-Choshuenco se ubica principalmente en la comuna de Panguipulli (Región de Los Ríos), su actividad puede afectar indirectamente a la comuna de Los Lagos (Región de Los Ríos), especialmente por caída de ceniza y posibles alteraciones hidrológicas. Este análisis evalúa la exposición de la comuna de Los Lagos frente a una eventual erupción.

1. Factores de Exposición en la Comuna de Los Lagos

A. Población Expuesta

- **Áreas con mayor riesgo indirecto:**
 - **Sector Riñihue** (por proximidad a cuencas hidrográficas conectadas al volcán).
 - **Zonas rurales al este de la comuna** (dirección predominante del viento hacia el oeste).
- **Población estimada afectable:** entre 1,000 a 3,000 personas (dependiendo de la magnitud de la erupción).
- **Grupos vulnerables:**
 - Comunidades agrícolas.
 - Adultos mayores y niños en zonas aisladas.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 7 de 22
	Fecha: 05-11-25	

B. Infraestructura Crítica en Riesgo

- **Hidroeléctrica Riñihue:** Posible afectación por incremento de sedimentos en ríos.
- **Rutas principales:**
 - Ruta 5 Sur (posible caída de ceniza que afecte la visibilidad).
 - Rutas secundarias hacia Riñihue (riesgo de cortes por lahares secundarios).
- **Red de agua potable:** Contaminación por ceniza en fuentes superficiales.

C. Actividades Económicas Afectadas

- **Agricultura y ganadería:** Pérdida de cultivos y pastoreo por ceniza.
- **Turismo:** Afectación a zonas lacustres (Lago Riñihue, Lago Puyehue).
- **Acuicultura:** Posible impacto en centros de cultivo de salmón por cambios en la calidad del agua.



2. Escenarios de Amenaza y Niveles de Exposición

Peligro Volcánico	Zonas Expuestas en Los Lagos	Impacto Potencial
Caída de ceniza	Riñihue, sector oriente de la comuna	Daño a cultivos, contaminación de agua, problemas respiratorios.
Lahares secundarios	Ríos tributarios del Lago Riñihue	Sedimentación excesiva, obstrucción de cauces.
Acidificación de agua	Lagos y ríos de la zona	Mortandad de peces, afectación a la acuicultura.
Sismos asociados	Edificaciones antiguas en áreas rurales	Grietas en viviendas, cortes de energía.

3. Vulnerabilidades Clave

- Dependencia de recursos hídricos superficiales (vulnerables a ceniza y sedimentos).
- Falta de planes específicos para la ceniza volcánica en la comuna.
- Limitada coordinación intercomunal con Panguipulli y Valdivia.

Aunque Los Lagos no es la comuna más expuesta, debe prepararse para impactos indirectos, especialmente por ceniza y alteraciones hidrológicas. Se recomienda integrar su planificación con las comunas vecinas de Panguipulli y Valdivia para una gestión de riesgo efectiva.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Monitoreo con enlaces territoriales (regional comunal)	● Unidad GRD ● Alcalde ● GRD ● Comunicaciones ● Unidad GRD ● Alcalde
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	
	● Identificación de brechas y requerimientos.	
Amarilla	● Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	● Unidad GRD ● Organismos de Respuesta
	● Convocatoria COGRID Comuna de Los Lagos.	
	● Traslado de personal de apoyo de ABC a Riñihue (Naranja Sernageomin)	
	● Preparación y probable proceso de evacuación (puntos de encuentro transitorios, vías de evacuación, centros de acopio, albergues, puestos de mando).	
	● Alistamiento general de los recursos requeridos.	
Roja	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● COGRID/Alcalde/Unidad GRD
	● Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	
	Traslado de ABC a puntos de control y vías de evacuación según sus protocolos en armonía al plan de respuesta por amenaza volcánica Mocho-Choshuenco vigente.	
	● Convocatoria COGRID Comuna de Los Lagos	
	● Ejecución del proceso de evacuación total de las áreas de afección. (Según análisis técnico).	
	● Suspensión de clases.	
	● Movilización de recursos requeridos.	
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda. - Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperen en el apoyo a la población afectada y ayuda humanitaria.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Monitoreo diario de estado de rutas de evacuación.	● Unidad GRD Los Lagos
Sistematizar datos preliminares del evento.	Recepción desde MCT de información actualizada	● COGRID/Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generar formulario de informe de incidente de emergencia (ALFA)	● Unidad GRD Los Lagos
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Sectores con afectación (Enco, Linda flor, Riñihue, etc)	● SENAPRED ● SERGEOMIN
Convocar Comité Comunal.	Se Convoca por emergencia de amenaza volcánica	● Unidad GRD Los Lagos
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Unificar información proveniente desde puesto de comando al COGRID, posterior transmitir por los canales informativos correos, RR.SS etc.	● COGRID/Unidad GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Toda información proveniente de comando de incidentes en terreno se analiza la posibilidad de escalar el nivel de nivel de emergencia menor a mayor	● COGRID Los Lagos
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar acciones establecidas en el PCE	● COGRID Los Lagos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar informes técnicos para retroalimentación de la emergencia actualizada	● COGRID Los Lagos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Activación plan de albergues	● COGRID Los Lagos
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud informe alfa	● COGRID/Unidad GRD Los Lagos

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de estados de las rutas de evacuación y ejecución del proceso de evacuación.	● COGRID/Unidad GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.	● COGRID/Unidad GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Sobrepasadas las capacidades y recursos comunales, el Presidente del COGRID se contactará con la Delegación Presidencial para la solicitud de recursos y elevar el nivel de emergencia según corresponda.	● Presidente COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Otras entidades u organismos públicos y privados con competencias	● Unidad GRD Los Lagos

	técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	
Elaboración de informes ALFA.	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	Unidad GRD Los Lagos
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Lahares (flujos de lodo volcánico): Se monitorean quebradas y ríos (como el Río Enco o Río Fuy). Caída de ceniza: Se activan protocolos para proteger cultivos, agua potable y salud respiratoria. Flujos piroclásticos: Zonas de exclusión en caso de erupción explosiva	COGRID Los Lagos
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional se activará la Evacuación Preventiva; y en Alerta Roja se efectuará la Evacuación Obligatoria de las áreas de afección.	SENAPRED
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	emitida la Alerta Amarilla-roja por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.	- COGRID - Encargado de albergues
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el	- MCT. - COGRID Comunal.

	MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar apoyo una vez superados los recursos locales.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizado el proceso de evacuación, ingresarán organismos técnicos comunales como regionales, Dpto. Medio Ambiente y servicios pertinentes para efectuar rescate de mascotas.	- Organismos de respuesta/Unidad de medio ambiente/Veterinaria Municipal. - COLMEVET
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la dinámica de la emergencia se solicitará a organismos técnicos con competencia y especialización según requerimiento	- COGRID Comunal. - ABC Locales. - ONG. - Empresas Privadas.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar respaldo y colaboración a los servicios críticos de salud, Dentro de lo establecido según los protocolos de Salud y la especialización correspondientes: - Hospitales y postas rurales. - Servicios de urgencia. - Farmacias y almacenes médicos. - Atención a grupos vulnerables.	SEREMI de SALUD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	La activación eficiente de voluntarios en Los Lagos requiere preparación previa, organización jerárquica y coordinación con autoridades. Esto maximiza el impacto de la ayuda humanitaria y reduce la carga sobre los servicios profesionales durante la emergencia. Activación de Voluntarios - Mecanismos de llamado: - Criterios de priorización	COGRID/Unidad GRD Los Lagos.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 14 de 22
	Fecha: 05-11-25	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

1. Activación del Plan de Emergencia

- **Declaración de alerta:** Monitorear las alertas emitidas por el **Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)** y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- **Activación del Comité Comunal de Emergencia:** Convocar a todos los actores involucrados (municipalidad, bomberos, Carabineros, salud, educación, etc.).
- **Comunicación inmediata:** Informar a la población sobre la situación y las medidas a tomar.

2. Evaluación de Riesgos y Zonificación

- **Identificación de zonas de peligro:** Utilizar mapas de riesgo volcánico para determinar áreas afectadas por flujos de lava, lahares, cenizas y gases.
- **Evacuación preventiva:** Desalojar áreas de alto riesgo, priorizando a grupos vulnerables (adultos mayores, niños, personas con discapacidad).
- **Establecimiento de zonas seguras:** Designar puntos de encuentro y albergues temporales fuera de las zonas de peligro.

3. Medidas de Protección y Seguridad

- **Evacuación ordenada:** Coordinar rutas de evacuación y transporte seguro para la población.
- **Control de acceso:** Restringir el ingreso a zonas de alto riesgo mediante barreras y vigilancia.
- **Protección contra cenizas:** Distribuir mascarillas, lentes protectores y recomendaciones para evitar la inhalación de cenizas.

4. Atención a la Población Afectada

- **Albergues temporales:** Habilitar espacios seguros con servicios básicos (agua, alimentos, higiene, electricidad).
- **Atención médica:** Brindar primeros auxilios y atención especializada a personas afectadas por gases, cenizas o lesiones.
- **Apoyo psicosocial:** Ofrecer asistencia emocional a personas traumatizadas por la emergencia.

5. Comunicación y Educación

- **Información clara y constante:** Utilizar radios locales, redes sociales, mensajes de texto y altoparlantes para mantener informada a la población.
- **Recomendaciones específicas:**
 - Evitar salir de casa si hay caída de cenizas.
 - Cubrir depósitos de agua para evitar contaminación.
 - Limpiar techos y calles de cenizas para prevenir colapsos.
- **Educación comunitaria:** Capacitar a la población sobre cómo actuar antes, durante y después de una erupción.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 15 de 22
	Fecha: 05-11-25	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recursos y Capacidades para la Evacuación en la Comuna de Los Lagos

Para una evacuación efectiva ante una erupción del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco, la comuna de Los Lagos debe contar con recursos físicos, humanos y logísticos, así como protocolos claros. A continuación, se detallan los elementos esenciales:

1. Infraestructura y Rutas de Evacuación

- **Rutas señalizadas y mantenidas:**
 - Identificar y marcar vías primarias y alternativas hacia zonas seguras.
 - Priorizar caminos pavimentados o consolidados para vehículos y peatones.
- **Puntos de encuentro transitorios:**
 - Establecer zonas elevadas y alejadas de ríos (riesgo de lahares), como escuelas o plazas en sectores urbanos.
 - Coordinar con comunas vecinas (Panguipulli, Valdivia) para albergues intercomunales.

2. Medios de Transporte

- **Flota vehicular para evacuación:**
 - **Municipal:** Buses, camionetas y ambulancias asignadas.
 - **Apoyo externo:** Coordinar con MOP, Carabineros y Fuerzas Armadas para transporte adicional.
 - **Transporte privado:** Involucrar a dueños de buses, taxis y camiones locales (convenios previos).
- **Protocolo para grupos vulnerables:**
 - Ambulancias o vehículos adaptados para adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Sistema de Alertamiento a la Población en Caso de Erupción del Mocho-Choshuenco

Para garantizar una **respuesta oportuna y segura** ante una erupción del complejo volcánico, la comuna de **Los Lagos** activará un **sistema de alertamiento multicanal**, con protocolos claros y adaptados a la realidad local.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 16 de 22
	Fecha: 05-11-25	

1. Medios de Comunicación para el Alertamiento

A. Sistema de Sirenas y Alarmas

- **Sirenas fijas:** Cuartel de Bomberos Riñihue
- **Sirenas móviles:** Vehículos de Carabineros y Bomberos recorren sectores rurales.

B. Mensajería Masiva

- ****SMS (SAE)*:** Envío de alertas vía celular (coordinación con SENAPRED y empresas telefónicas).
- **WhatsApp/Telegram:** Grupos comunitarios y listas de difusión municipal.

C. Radios y Redes Sociales

- **Radios locales:** EMISORAS PRIORITARIAS (ej.: Radio Los Lagos, Radio Folilco) para informar en tiempo real.
- **Redes sociales:** Twitter/X y Facebook de la Municipalidad de Los Lagos y SENAPRED.

D. Altavoces y Vocerías Comunitarias

- **Líderes vecinales:** Capacitados para difundir alertas puerta a puerta en zonas sin cobertura.
- **Carros con altoparlantes:** Recorridos en sectores de difícil acceso (ej.: riberas de ríos).

2. Protocolo de Activación

1. **SERNAGEOMIN detecta actividad anómala** → Informa a SENAPRED y Municipalidad.
2. **COGRID Comunal se activa** → Decide cambio de alerta según evaluación.
3. **Difusión inmediata:**
 - **Alerta Amarilla/Naranja:** Radios + SMS + redes sociales.
 - **Alerta Roja:** Sirenas + mensajería masiva + movilización de voluntarios.
4. **Verificación de recepción:** Monitorear que la población haya entendido las instrucciones.

3. Mensajes Clave para la Población

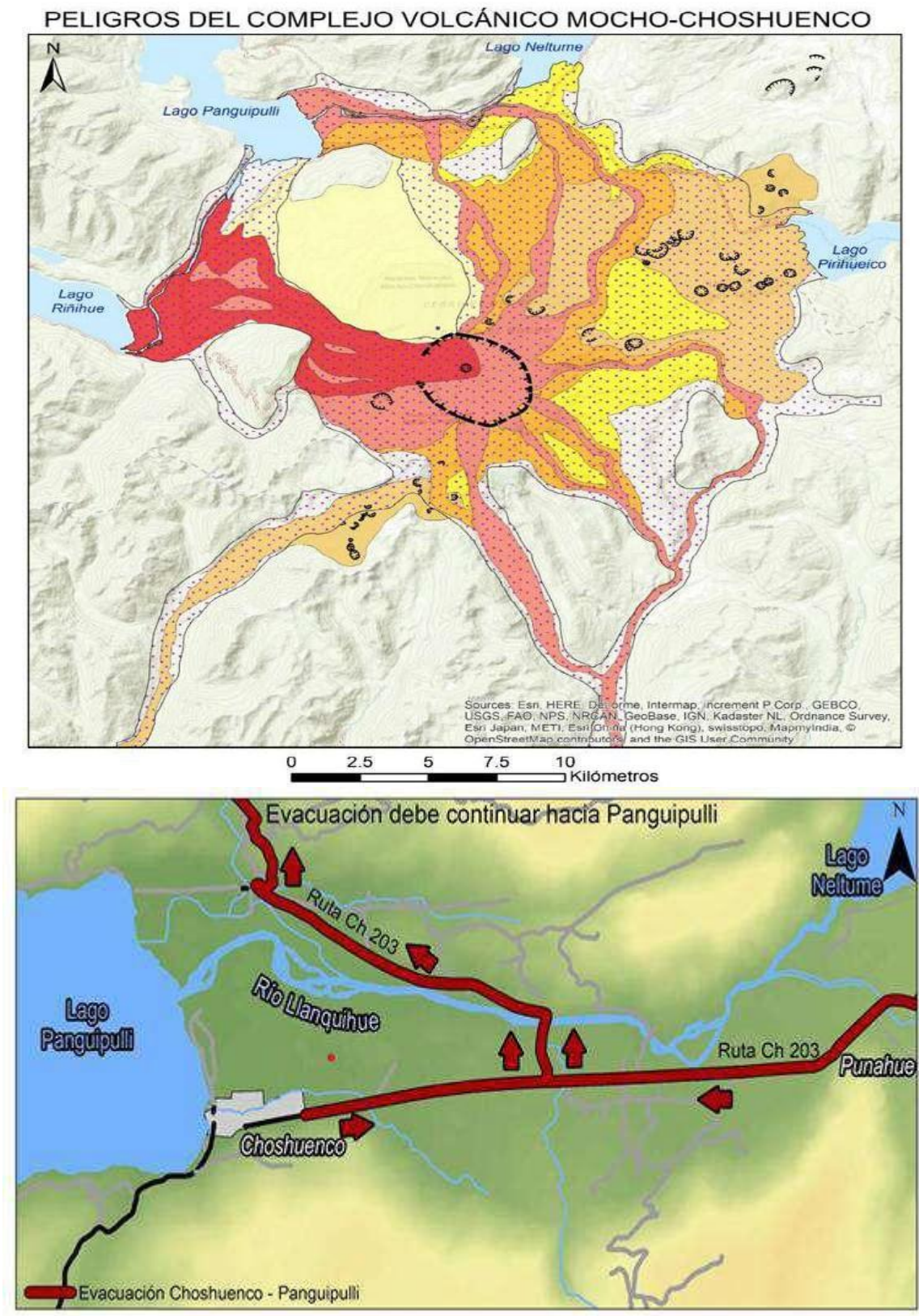
- **Ejemplos Alerta Roja:**
"EVACÚE INMEDIATAMENTE. Diríjase a zona segura por la ruta [X]. Use mascarilla y ayude a vecinos vulnerables. NO regrese hasta nuevo aviso."

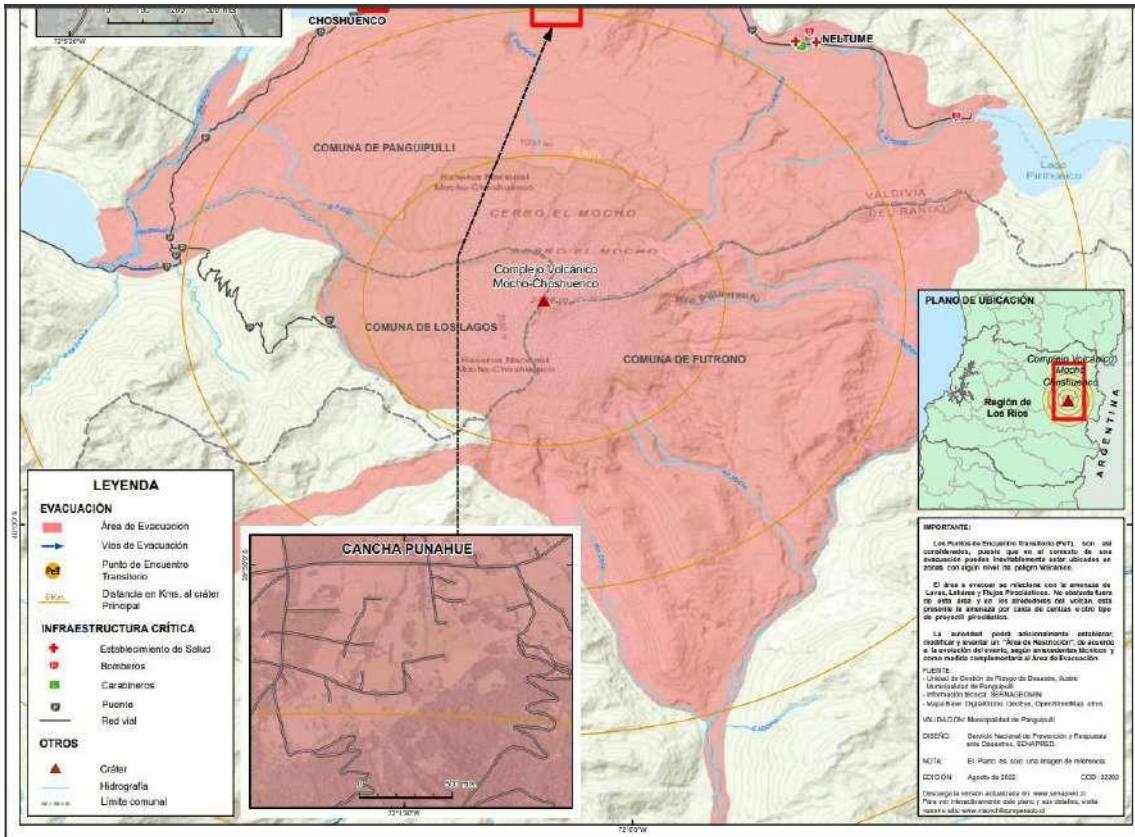
4. Poblaciones Prioritarias

- **Zonas de mayor riesgo:** Comunidades ribereñas (ej.: Riñihue, Folilco) por posibles lahares.
- **Grupos vulnerables:** Adultos mayores, personas con discapacidad, niños (protocolos de evacuación asistida).

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 17 de 22
	Fecha: 05-11-25	

3.2.4. Plano de Evacuación





vease:<https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/5343/Complejo%20Volc%c3%a1nico%20Mocho-Choshuenco.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 19 de 22
	Fecha: 05-11-25	

3.2.5. Proceso de Evacuación

PROCESO DE EVACUACIÓN - COMUNA DE LOS LAGOS; erupción del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco

1. Activación del Protocolo

Fase 1: Monitoreo y Alerta Temprana

- SERNAGEOMIN detecta aumento de actividad volcánica → Notifica a SENAPRED y Municipalidad

2. Comunicación a la Población

Medios de difusión:

- Sirenas de alerta (3 sonidos largos = evacuación)
- Mensajes SMS masivos a través del SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)
- Radios locales (FM 98.5 y 102.3) interrumpen programación
- Redes sociales oficiales (@EmergenciasLosLagos)
- Voluntarios con megáfonos en sectores rurales

3. Ejecución de la Evacuación

A. Para residentes urbanos:

1. Tome su mochila de emergencia (documentos, medicinas, agua)
2. Cierre llaves de gas y electricidad
3. Desplácese por rutas señalizadas (ver mapa adjunto)
4. Reportarse en punto de encuentro asignado

B. Para zonas rurales:

- Vehículos municipales recorrerán caminos principales
- Puntos de reunión inicial en escuelas rurales
- Evacuación escalonada según proximidad al volcán

C. Grupos prioritarios:

- **Adultos mayores → Transporte especial desde SENAMA**
Pacientes postrados, insulino y electrodependientes → Ambulancias dispuestas por CESFAM
Estudiantes → Protocolo de evacuación escolar activado

4. Puntos de Encuentro Seguros

- **Zona Norte:** Gimnasio Municipal (capacidad 500 pers.)
- **Zona Sur:** Escuela Antilhue (capacidad 300 pers.)
- **Zona Este:** Estadio Folilco (capacidad 200 pers.)

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 20 de 22
	Fecha: 05-11-25	

5. Registro y Asistencia

Sistema de identificación:

- Código QR para registro digital
- Planillas físicas para zonas sin conectividad
- Búsqueda de personas reportadas como desaparecidas

6. Medidas de Seguridad

Carabineros controlará:

- Flujo vehicular en rutas principales
- Acceso a zonas de riesgo
- Seguridad en albergues

7. Transporte Disponible

- 5 buses municipales (capacidad 50 pers. c/u)
- 10 camionetas de voluntarios
- 3 ambulancias del CESFAM

8. Tiempos Estimados

Zona urbana: 45 minutos para evacuación completa
Zona rural: 2 horas (dependiendo de accesibilidad)

9. Post-Evacuación

- Equipos municipales verificarán:
 - Viviendas evacuadas (marcación con cinta reflectante)
 - Personas atrapadas o rezagadas
 - Daños en infraestructura crítica

IMPORTANTE:

Mantenga la calma y siga instrucciones oficiales
No regrese hasta autorización expresa
Reporte situaciones de riesgo al +56 9 33811737

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El objetivo de este sistema de evaluación es normalizar el registro de la información correspondiente a la emergencia manejando documentos simples y formato único, los cuales pueden ser aplicación de Informe ALFA, Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).	● COGRID Los Lagos. ● Unidad GRD.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la amenaza y su evolución, se convoca a organismos técnicos pertinentes a la respuesta de la amenaza y direcciones municipales que cuenten con las competencias y recursos.	● COGRID Los Lagos.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Una vez superados los recursos comunales, se solicita a la Delegación Presidencial Regional elevar el nivel de emergencia Menor a Emergencia Mayor, adoptando el procedimiento de manejo de emergencia SENAPRED Regional, que conlleva los protocolos pertinentes.	● Delegación Presidencial. ● SENAPRED
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Comunicar a Albergues que se encuentran fuera de la zona de afección, la habilitación y uso inminente de éstos.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Proceso para establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado. La administración de los albergues incluye la provisión de servicios básicos, coordinación de personal, control de ingreso y egreso, gestión de suministros, y la atención a las necesidades inmediatas de quienes buscan	● Administrador Municipal ● Dirección Municipal Educación ● Dirección Municipal de Salud ● DIDECO ● Depto. Finanzas

	refugio debido a la amenaza en curso.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	● COGRID/Unidad GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros, sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	● Medio ambiente Municipal ● CONAF. ● Ministerio de Agricultura.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como incendios forestales u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de	● Medio ambiente Municipal. ● SAG.

	adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración.	● Ministerio de Salud. ● Delegación Regional. Presidencial

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- <https://simbio.mma.gob.cl/CbaAP/Details/983>
- <https://www.sernageomin.cl/>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Observatorio_Vulcanol%C3%B3gico_de_los_Andes_del_Sur

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 1 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Remoción en Masa

Comuna

Los Lagos

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 2 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	16
4.	Información Adjunta	18

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 3 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

1. Introducción

La remoción en masa, también conocida como deslizamiento de tierra, es un fenómeno geológico que implica el movimiento de rocas, suelo y otros materiales pendientes abajo debido a la gravedad. En la comuna de Los Lagos, ubicada en la Región de Los Ríos en Chile, este tipo de eventos puede ser provocado por factores como lluvias intensas, actividad sísmica, deforestación, cambios en el uso del suelo o la erosión natural.

Factores de Riesgo en la Comuna de Los Lagos:

Precipitaciones intensas: La Región de Los Ríos tiene un clima templado lluvioso, con altas precipitaciones durante el invierno. Esto puede saturar los suelos, aumentando el riesgo de deslizamientos.

Topografía: La comuna tiene zonas con pendientes pronunciadas, especialmente en áreas cercanas a la cordillera de los Andes, lo que facilita la remoción en masa.

Actividad sísmica: Chile es un país altamente sísmico, y los terremotos pueden desestabilizar laderas, provocando deslizamientos.

Intervención humana: La construcción de caminos, la tala de bosques nativos y la urbanización en laderas inestables pueden aumentar el riesgo.

En la comuna de Los Lagos, en la actualidad posee una emergencia latente que tiene que ver con el riesgo por Remoción en Masa en sector de Las Lajas, zonificación de riesgo que fue decretada emergencia por el servicio de SENAPRED (véase; resolución exenta N°15, con fecha 19/02/25). A continuación, el anexo describe una serie de metodologías y técnicas para responder frente a una emergencia de estas características.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 4 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza por Remoción en Masa que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. Activación Eficiente del Sistema de Emergencia

- Activar de manera inmediata los protocolos de emergencia y los comités para la GRD(COGRID) ante una alerta o evento de remoción en masa.
- Coordinar con instituciones como SENAPRED, SERNAGEOMIN, Bomberos, Carabineros, y servicios de salud para una respuesta rápida y organizada.

2. Evacuación Segura y Oportuna

- Identificar y habilitar rutas de evacuación seguras para las comunidades en zonas de riesgo.
- Establecer puntos de encuentro y albergues temporales para personas evacuadas.
- Asegurar que la evacuación sea inclusiva, considerando a personas con discapacidad, adultos mayores y niños.

3. Búsqueda y Rescate

- Desplegar equipos de rescate capacitados para atender a personas atrapadas o afectadas por el evento.
- Utilizar tecnología y herramientas especializadas (drones, sensores, equipos de comunicación) para localizar víctimas en zonas de difícil acceso.
- Coordinar con organizaciones nacionales e internacionales de rescate si la magnitud del evento lo requiere.

4. Atención de Emergencias Médicas

- Brindar atención médica inmediata a las personas afectadas, incluyendo primeros auxilios y traslado a centros de salud.
- Establecer puestos de atención médica avanzada en zonas cercanas al evento.
- Garantizar el abastecimiento de medicamentos, insumos y personal médico necesario.

5. Protección de Infraestructura Crítica

- Evaluar y asegurar infraestructura crítica como carreteras, puentes, redes de agua, electricidad y comunicaciones.
- Implementar medidas de contención para evitar daños mayores en infraestructura cercana a la zona afectada.

6. Comunicación Clara y Oportuna

- Establecer un sistema de comunicación efectivo para informar a la población sobre el evento, las zonas de riesgo y las medidas de seguridad.
- Utilizar medios tradicionales (radio, televisión) y digitales (redes sociales, mensajes de texto) para difundir información en tiempo real.
- Evitar la desinformación y proporcionar actualizaciones constantes sobre la situación.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 5 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

7. Evaluación Inmediata de Daños y Necesidades

- Realizar una evaluación rápida de los daños en viviendas, infraestructura y servicios básicos.
- Identificar las necesidades prioritarias de la población afectada, como alimentos, agua, alojamiento y atención psicológica.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Comité Comunal de Gestión del Riesgos de Desastres de la comuna de Los Lagos (COGRID)
 - Municipalidad de Los Lagos: Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, Dirección de Seguridad Pública, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario (social).
 - equipos ABC
 - SLEP.
 - Cesfam/Hospital Los Lagos
 - Sociedad Civil Organizada vinculante a la respuesta de esta amenaza

- **Alcance:**

El alcance de un plan de respuesta por remoción en masa se refiere a los límites, cobertura y acciones específicas que se implementarán para gestionar una emergencia causada por eventos de remoción en masa, como deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos. Este alcance debe ser claro y detallado para garantizar una respuesta eficiente, coordinada y oportuna que proteja vidas, minimice daños y facilite la recuperación. A continuación, se describen los elementos clave que definen el alcance de un plan de respuesta:

- **Ámbito geográfico:** Zonas rurales y urbanas de la comuna con alto riesgo de deslizamientos.
- **Población objetivo:** 900 habitantes en zonas de riesgo, con enfoque en grupos vulnerables. (Las Lajas)
- **Fases de la respuesta:** Activación, evacuación, búsqueda y rescate, atención de emergencias, restablecimiento de servicios.
- **Instituciones involucradas:** Municipalidad de Los Lagos, SENAPRED, Bomberos, Carabineros, Seremi de Salud.
- **Recursos:** Equipos de rescate, ambulancias, albergues temporales, suministros de emergencia.
- **Comunicación:** Sistema de alerta temprana, radios comunitarias, redes sociales.
- **Plazos:** Respuesta inmediata (primeras 72 horas) y recuperación inicial (primeras 2 semanas).

El alcance de un plan de respuesta por remoción en masa debe ser realista, adaptado a las condiciones locales y consensuado con todos los actores involucrados. Esto garantiza una respuesta efectiva que salve vidas y reduzca el impacto del evento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna posee un relieve montañoso y muchas zonas de pendiente, lo que hace que los deslizamientos de tierra sean una amenaza, especialmente durante las lluvias intensas o después de los terremotos. Los deslizamientos pueden bloquear caminos y causar daños a viviendas y otros edificios.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 6 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de riesgo por remoción en masa es una herramienta esencial para la gestión del riesgo de desastres en la comuna de Los Lagos. Permite tomar decisiones informadas y planificar acciones que protejan a la población y el territorio.

Basado en las características de la comuna, las zonas de riesgo por remoción en masa podrían incluir:

- a) **Zonas de riesgo alto:**
 - Laderas con pendientes pronunciadas cercanas a ríos o quebradas.
 - Áreas con suelos arcillosos o saturados por lluvias intensas.
 - Zonas deforestadas o con intervención humana significativa (construcción de caminos, urbanización).
- b) **Zonas de riesgo medio:**
 - Pendientes moderadas con cobertura vegetal, pero con posibilidad de saturación por lluvias.
 - Áreas cercanas a ríos o quebradas con menor pendiente.
- c) **Zonas de riesgo bajo:**
 - Terrenos planos o con pendientes suaves.
 - Áreas con suelos estables y buena cobertura vegetal.

En la comuna de Los Lagos, existe zonificación de riesgo en sector Las Lajas, zona decretada por emergencia de remoción en masa, donde existen alrededor de 300 familias, aproximadamente 900 personas. De acuerdo con la información proporcionada por SERNAGEOMIN, en el año 2009 se realizó un estudio de suelo en el sector denominado “Las Lajas” ubicado en la ruta T-35 con T-204, en la comuna de Los Lagos. Este estudio determinó que la zona presenta un alto riesgo de remoción en masa debido a su geografía y factores antrópicos, una condición que se mantiene hasta la fecha.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición por remoción en masa en la comuna de Los Lagos, Región de los Ríos, consiste en evaluar qué elementos (población, infraestructura, servicios y medio ambiente) están en riesgo de ser afectados por eventos como deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos. Este análisis es fundamental para identificar vulnerabilidades, priorizar acciones de mitigación y planificar una respuesta efectiva ante emergencias. A continuación, se presenta un enfoque detallado para realizar este análisis:

1. Elementos Expuestos

Los elementos expuestos son aquellos que podrían ser afectados por un evento de remoción en masa. En la comuna de Los Lagos, estos incluyen:

- a) **Población:**
 - Comunidades rurales y urbanas ubicadas en laderas o cerca de quebradas.
 - Grupos vulnerables como adultos mayores, niños y personas con discapacidad.
- b) **Infraestructura crítica:**
 - Carreteras y puentes (por ejemplo, la Ruta 5 Sur y rutas locales).
 - Redes de agua potable, electricidad y comunicaciones.
 - Escuelas, hospitales y centros de salud.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 7 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

c) Viviendas:

- Construcciones en zonas de pendiente pronunciada o cerca de ríos y quebradas.

d) Actividades económicas:

- Agricultura, ganadería y turismo, que son actividades clave en la comuna.

e) Medio ambiente:

- Bosques nativos, cursos de agua y áreas protegidas.

2. Factores que Incrementan la Exposición

a) Ubicación geográfica: La comuna de Los Lagos tiene zonas con pendientes pronunciadas, especialmente en áreas cercanas a la cordillera de los Andes y al río San Pedro.

b) Crecimiento urbano no planificado: Expansión de viviendas e infraestructura en zonas de riesgo. (sector Las Lajas)

c) Deforestación: Pérdida de cobertura vegetal que estabiliza los suelos.

d) Eventos climáticos extremos: Lluvias intensas y prolongadas, comunes en la Región de los Ríos, que saturan los suelos y aumentan el riesgo de deslizamientos.

El análisis de la exposición por remoción en masa en la comuna de Los Lagos es una herramienta clave para la gestión del riesgo de desastres. Permite tomar decisiones informadas y planificar acciones que protejan a la población, la infraestructura y el medio ambiente.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Aplicar medidas sugeridas en el plan RRD,ficha de acciones estratégicas N° 10 , concurriendo a los sectores donde se han producido anteriormente remociones en masa ,notificando a los habitantes de posibles afecciones por alertas temprana de eventos meteorológicos adversos ● Difundir alerta temprana preventiva a la comuna por eventos de Mal Tiempo	● Cogrid Comunal ● Unidad GRD Los Lagos. ● Delegados Comunales
Amarilla	● Recorrer puntos críticos monitoreando estado de la situación de estos ● contacto permanente con delegados y dirigentes de la sociedad civil organizada ● Alertamiento a las direcciones municipales correspondientes en la relación a la respuesta para activación de protocolos ● Comunicación permanente con organismos técnicos relacionados (Senapred, Sernageomin, Vialidad) ● alertamiento a encargado de albergues para preparación según protocolos establecidos	● Cogrid Comunal ● Unidad GRD ● Dirección de Vialidad ● DOM Los Lagos ● Senapred ● Sernageomin ● ABC Los Lagos ● Dideco/social
Roja	● Comunicar a Senapred (UAT) de eventos producidos con tipo de emergencia ● Activar protocolos de respuesta con recursos municipales a sectores afectados según corresponda ● aviso a A.B.C ● Comunicar a Vialidad de eventos que correspondan a su jurisdicción según enrolamiento vial ● Coordinar oportunamente con la Delegación Presidencial Regional y SENAPRED Regional la gestión de apoyos y recursos adicionales, conforme a la evolución de la emergencia y a los requerimientos del nivel comunal. ● traslado de víctimas a centros de salud según corresponda ● traslado de damnificados a albergues ● control vial de los sectores afectados por emergencia	● Departamento GRD ● Dirección de obras ● presidente del Cogrid (Alcalde/sa) ● Carabineros ● SAMU ● Servicio de salud ● Dideco Municipalidad de Los Lagos ● ABC ● Senapred

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

- Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantar información comunal en terreno sobre la evolución de la emergencia.	Recorrer sectores críticos, verificar afectación y reportar al Puesto de Mando o COGRID Comunal, derivando antecedentes técnicos a SENAPRED y SERNAGEOMIN según corresponda.	- Alcalde - COGRID Comunal. - Unidad GRD. - Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepción de Mando Conjunto en Terreno de información actualizada.	- COGRID Comunal. - Unidad GRD. - ABC
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Comuna de Los Lagos	Unidad GRD
Convocar Comité Comunal.	Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	Presidente COGRID Comunal.
Evaluar estrategia comunicacional, para	Filtración de información proveniente desde el Puesto de	Presidente COGRID Comunal.

entrega de información a la comunidad.	Mando Colindante a zona afectada posterior entrega de ésta a COGRID Comunal; la que puede ser entregada a redes sociales y comunicacionales de manera	● Unidad GRD Los Lagos
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	alertas tempranas entregar avisos correspondientes a las zonificaciones de riesgos en los sectores que se encuentren vinculada a la amenaza por ATP establecida.	● COGRID ● Unidad GRD ● Comunicaciones ● Prensa Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	se alertará a la población por medios sonoros (alarmas, sirenas, megáfonos), según amenaza de afectación	● Departamento GRD ● ABC ● Comunicaciones ● Prensa Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Recepción de información oficial provenientes de Organismos técnicos.	● COGRID ● Unidad GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Recepción de información oficial regional.	● Unidad GRD ● Organismos Técnicos
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud bajo informe ALFA.	● Unidad GRD ● Departamento Social

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:
 Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de las zonas afectadas con información de personas, infraestructura crítica y medioambiente	- Unidad GRD - ABC
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.	- COGRID - Unidad GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar el nivel de afectación para la gestión de recursos internos	Presidente COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Producida la emergencia se convoca a COGRID, según Protocolos establecidos	Presidente COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Con base en las características de la amenaza y los efectos adversos experimentados en la comunidad, se llevará a cabo un registro sistemático de la información relacionada con las necesidades de la población de la comuna, lo cual incluirá la identificación del evento y la evaluación de dichas necesidades.	Unidad GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo con recursos comunales como maquinaria pesada, camiones, vehículo menor y brigadas según corresponda.	- Presidente COGRID - DOM Los Lagos - Departamento Aseo y Ornato
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	De acuerdo con las características específicas de la amenaza y sus consecuencias en el territorio comunal, podría ser necesario activar el proceso de evacuación de las áreas afectadas con el objetivo de reducir la exposición al riesgo tanto de la población humana como	Presidente COGRID

	de la población animal involucrada.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar apoyo una vez superados los recursos locales.	● COGRID Comunal. ● MCT
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Activación de la Mesa Comunal de Dimensión Animal GRD, y tareas referidas al levantamiento de datos en la afectación de mascotas, animales de compañía, traspatio y mayores	● COGRID Comunal ● Medio ambiente (Tenencia responsable de mascota)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la dinámica de la emergencia se solicitará a organismos técnicos con competencia y especialización según requerimiento.	● COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Las instalaciones de salud comunal podrían experimentar un aumento significativo en la demanda de atención médica para atender a heridos y enfermos debido a la emergencia.	● Unidad GRD ● Dirección Municipal de Salud. ● Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM) ● Empresa de suministro eléctrico
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	● Secretario Municipal ● Unidad GRD ● DIDECO ● Mando conjunto

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Un recurso de evacuación por remoción en masa considera la coordinación de medios disponibles para apoyar el traslado seguro de personas desde sectores críticos hacia zonas seguras. Para ello, se deberán contemplar buses, furgones, camionetas, megáfonos, equipos de comunicación, señalética y personal municipal o de primera respuesta. A continuación, se detalla cómo se estructura un recurso de evacuación para este tipo de emergencias:

1. ¿Cómo evacuar en caso de remoción en masa?

- Mantener la calma: Es fundamental evitar el pánico para seguir las instrucciones de manera ordenada.
- Identificar señales de alerta: Reconocer síntomas previos a un deslizamiento, como grietas en el suelo, inclinación de árboles o postes, ruidos extraños (crujidos), o cambios en el flujo de agua.
- Seguir las rutas de evacuación: Utilizar las vías preestablecidas y señalizadas para evacuar.
- No regresar: Una vez evacuado, no volver al área de riesgo hasta que las autoridades declaren que es seguro.
- Llevar solo lo esencial: Documentos importantes, medicinas y un kit de emergencia.

2. ¿Dónde evacuar?

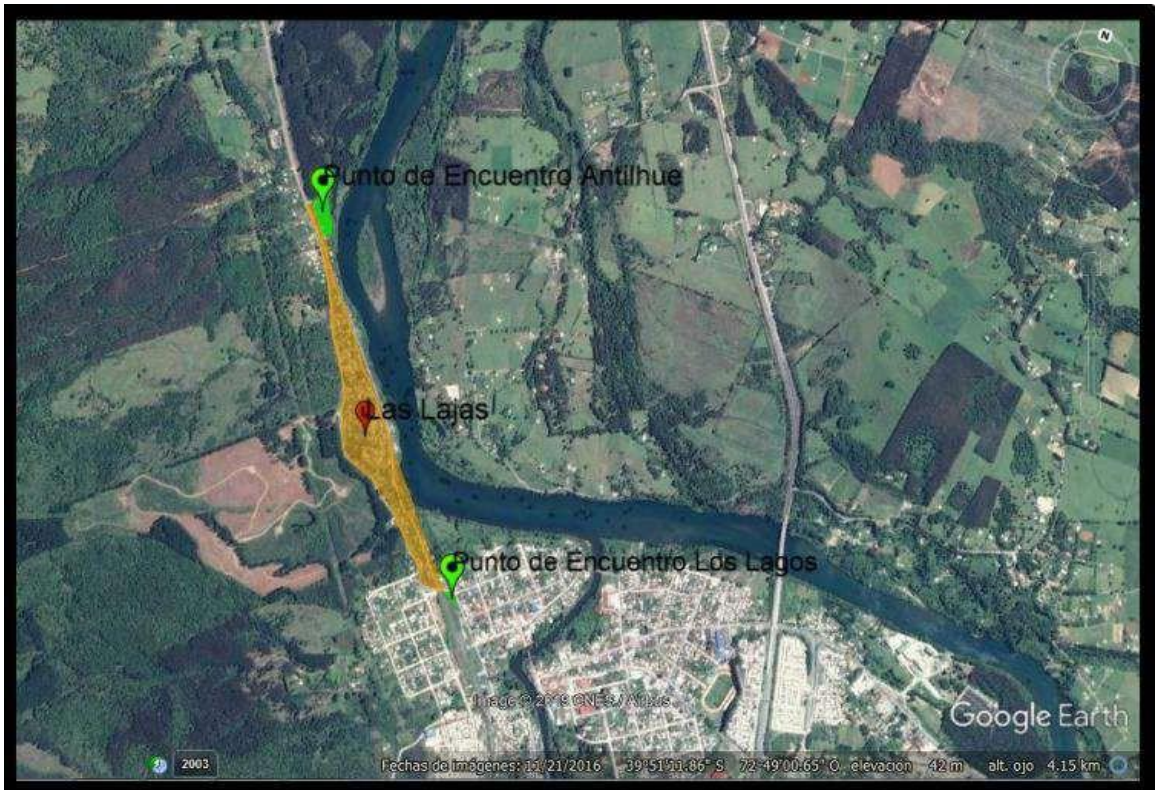
- Zonas seguras predefinidas: Lugares alejados de laderas inestables, barrancos o áreas con riesgo de deslizamiento. Estas zonas deben ser identificadas y señalizadas con anticipación.
- Refugios temporales: Espacios habilitados por las autoridades, como escuelas, centros comunitarios o edificios públicos, que estén fuera del área de riesgo.
- Puntos altos y estables: En caso de no haber refugios cercanos, dirigirse a zonas elevadas

3. Vías de evacuación

- Rutas principales: Caminos o carreteras que permitan salir rápidamente del área de riesgo. Estas deben estar libres de obstáculos y bien señalizadas.
- Rutas alternativas: En caso de que las vías principales estén bloqueadas, se deben tener rutas secundarias previamente identificadas.
- Puntos de encuentro: Lugares seguros donde las personas puedan reunirse después de la evacuación para facilitar el conteo y la asistencia. Firmes, lejos de pendientes o áreas susceptibles a derrumbes.

4. Zonas de seguridad

- Zonas libres de riesgo: Áreas alejadas de laderas, barrancos, ríos o quebradas que puedan ser afectadas por deslizamientos.
- Zonas de reunión: Puntos designados donde las personas evacuadas puedan agruparse para recibir instrucciones y asistencia.
- Refugios temporales: Espacios habilitados con servicios básicos (agua, alimentos, atención médica) para albergar a los evacuados.



3.2.5. Proceso de Evacuación

En base a lo establecido en el propio Plan de evacuación correspondiente al sector las Lajas de la comuna de Los Lagos, se realizará en base a las decisiones derivadas del COGRID, Mando Conjunto a vista técnica en terreno y de la toma de decisiones emanadas de las instancias de Mando de Autoridad y Mando de Coordinación establecidas en el PCE, dependiendo del nivel de Alerta a nivel comunal.

I. Durante un deslizamiento (Reacción)

- Activar a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y al COGRID Comunal, según la magnitud del evento y el nivel de alerta vigente.
- Coordinar el despliegue de equipos municipales y organismos de primera respuesta hacia el sector afectado, priorizando la seguridad del personal en terreno.
- Verificar la afectación a personas, viviendas, caminos, servicios básicos, accesos y puntos críticos del sector comprometido.
- Coordinar la evacuación preventiva o inmediata de la población expuesta, especialmente personas mayores, niños, personas con discapacidad y familias sin medios propios de traslado.
- Restringir el tránsito y controlar el acceso al área de riesgo, en coordinación con Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública.
- Informar oportunamente al Puesto de Mando o COGRID Comunal sobre la situación observada, requerimientos de apoyo y recursos necesarios.
- Canalizar los antecedentes técnicos a SENAPRED Regional y solicitar apoyo de SERNAGEOMIN cuando corresponda.

II. Después de un Deslizamiento (Respuesta)

- No retorne en ninguna circunstancia a su vivienda ni a los sectores cercanos por iniciativa propia, a excepción si alguna autoridad competente verifica y autoriza esta acción.
- No retorne a su vivienda a buscar pertenencias, ni a observar cómo quedó el sector afectado. Manténgase alejado de la zona de riesgo y siempre informado, acatando las instrucciones emanadas desde las autoridades y medios oficiales.

- No pise escombros en forma indiscriminada y tenga mucho cuidado con tumbar columnas, paredes o vigas que hayan quedado débiles; pueden estar soportando estructuras las cuales probablemente se caerán ante cualquier movimiento. Acate las instrucciones dadas por las autoridades y organismos de socorro.
- Tenga mucho cuidado si tiene que encender fuego (fósforos, velas, etc.), ya que puede causar una explosión si hay una fuga de gas o combustible en el lugar.
- Para iluminar se recomienda el uso de linternas para evitar otro tipo de emergencia.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	información de emergencia, manejando documentos simples y formato único, los cuales pueden ser aplicación de Informe ALFA, Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).	● COGRID Comunal. ● Unidad. GRD/DSP ● Dideco
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la amenaza y su evolución, se convoca a organismos técnicos pertinentes a la respuesta de la amenaza y direcciones municipales que cuenten con las competencias y recursos.	● COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Una vez superados los recursos comunales, se solicita a la Delegación Presidencial Regional elevar el nivel de emergencia Menor a Emergencia Mayor, adoptando el procedimiento de manejo de emergencia SENAPRED Regional, que conlleva los protocolos pertinentes.	● Delegado (a) Presidencial ● Director Regional de SENAPRED
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Comunicar a Albergues que se encuentran fuera de la zona de afección, la habilitación y uso inminente de éstos.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	● COGRID Comunal

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros, sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	● Dirección de seguridad. ● Departamento Social. ● Unidad GRD ● Prevención de Riesgos
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La solicitud, implica requerir apoyo especializado para asegurar la seguridad y el bienestar de la fauna silvestre afectada por situaciones de emergencia o amenazas particulares u otros eventos que puedan poner en peligro a la vida silvestre. La acción busca coordinar esfuerzos y recursos para mitigar el impacto de la amenaza en los ecosistemas y preservar la biodiversidad local.	● Dpto Medio Ambiente ● Unidad GRD
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como puede producir una remoción en masa u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el	● Dpto Medio Ambiente ● Unidad GRD ● SAG ● COLMEVET

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 18 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

	cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	
Solicitud de apoyo para implementar un plan de reubicación de familias por afectación a hogares en la zona del evento	Esta acción, debe promover el trabajo colaborativo entre organismos técnicos, servicios públicos y la Municipalidad para la reubicación de las familias afectadas.	● Departamento de Vivienda. ● Departamento Social ● Unidad GRD

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Plan de prevención ante riesgo de remociones en masa para población Las Lajas: [Plan preventivo por evacuación Las Lajas.pdf](#)
- RESOLUCIÓN EXENTA N° 15: [15.pdf](#) declara Emergencia por Remoción en masa sector las Lajas

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 1 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS

Comuna
Los Lagos

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 2 de 18
	Fecha: 05-11-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 3 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

1. Introducción

La comuna de Los Lagos, ubicada en la Región de Los Ríos, Chile, se encuentra en una zona de alta actividad sísmica debido a su posición en el Cinturón de Fuego del Pacífico, donde convergen las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. Al estar ubicada cerca de la zona de subducción de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, la comuna de Los Lagos está expuesta a la actividad sísmica. Si bien los terremotos son una constante amenaza en muchas zonas de Chile, históricamente el terremoto de 1960, generó un impacto social donde las comunidades sufrieron un gran impacto socio-cultural. Esta condición geográfica la expone a constantes movimientos telúricos, algunos de los cuales podrían generar situaciones de emergencia, como tsunamis en zonas ribereñas o daños estructurales en viviendas e infraestructura crítica.

Ante este escenario, es fundamental contar con un Plan de Emergencia para Respuesta ante Sismos, diseñado para proteger a la población, reducir riesgos y coordinar acciones efectivas entre autoridades, organismos de respuesta y la comunidad. Este plan se alinea con las normativas nacionales de SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres).

La prevención, preparación y respuesta organizada son pilares esenciales para mitigar el impacto de los desastres naturales. Por ello, este documento establece procedimientos claros, roles definidos y medidas de autoprotección, con el objetivo de salvaguardar vidas, bienes y el entorno, fomentando una cultura de resiliencia en Los Lagos.

La implementación de este plan requiere el compromiso activo de la municipalidad, servicios de emergencia y la ciudadanía, mediante capacitaciones, simulacros y la difusión constante de información. Solo con una estrategia coordinada y participativa se podrá enfrentar de manera efectiva la eventualidad de un sismo de gran magnitud.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 4 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

El plan busca aumentar la resiliencia de la comuna, asegurando una reacción rápida y ordenada ante emergencias sísmicas y sus posibles efectos secundarios (tsunamis, cortes de servicios básicos o derrumbes).

- **Objetivo Específicos:**

1. **Establecer protocolos de actuación** claros y segmentados (antes, durante y después de un sismo), incluyendo:
 - Pautas de autoprotección para la población.
 - Activación de alertas tempranas en caso de tsunami.
2. **Fortalecer la coordinación interinstitucional** entre la municipalidad, Bomberos, Carabineros, SAMU y organizaciones comunitarias, para una respuesta pertinente al evento.
3. **Garantizar la disponibilidad de recursos** para la emergencia, como:
 - Equipos de comunicación (radios, megáfonos).
 - Botiquines y kits de emergencia en lugares estratégicos.
 - Albergues temporales con suministros básicos (agua, alimentos, cobijo).

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 5 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

- **Alcance:**

los alcances específicos de un Plan de Emergencia por Sismo diseñado para una comuna como Los Lagos, Chile, considerando su contexto geográfico y normativas nacionales:

1. Protocolos de Respuesta.

- **Durante el sismo:**
 - Acciones específicas para población en zonas urbanas, rurales.
- **Después del sismo:**
 - Evaluación rápida de daños con equipos técnicos municipales.
 - Activación de albergues temporales y distribución de ayuda humanitaria.

2. Coordinación Interinstitucional

- **a) Instituciones involucradas:**
 1. Municipalidad de Los Lagos (líder del plan).
 2. SENAPRED, Bomberos, Carabineros, SAMU y SHOA.
 3. Organizaciones comunitarias y empresas de servicios básicos (ej: Essal).
- **b)Roles definidos:** Comunicación clara de responsabilidades durante cada fase (alerta, respuesta, recuperación).

3. Recursos y Logística

- a) Infraestructura crítica:**
 1. Mapeo de rutas de evacuación y puntos de encuentro (ej: Plaza de Armas, escuelas).
 2. Almacenamiento de kits de emergencia en zonas estratégicas.
- b) Equipamiento:**
 1. Sistemas de comunicación alternativos (radios VHF, megáfonos).
 2. Vehículos de emergencia y maquinaria para remoción de escombros.

4. Enfoque Inclusivo

- a) **Accesibilidad:** Protocolos adaptados para personas con movilidad reducida o necesidades especiales.
- b) **Participación indígena:** Inclusión de comunidades mapuche en diseño de estrategias, respetando su conocimiento territorial.
- c) **Enfoque de género:** El enfoque de género en la gestión del riesgo de desastres se sustenta y operacionaliza a nivel municipal. Incorporar estas recomendaciones es clave para una respuesta efectiva, equitativa y acorde a la realidad social de la comuna de Los Lagos.
- d) **Dimensión Animal:** la dimensión animal en un plan comunal de evacuación por sismo debe ser abordada mediante protocolos específicos, coordinación interinstitucional, y la inclusión de recursos y espacios adecuados para los animales, lo que contribuye a una gestión más integral y efectiva del riesgo.

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 6 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Los Lagos (Región de Los Ríos, Chile) se encuentra en una zona de alta amenaza sísmica debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, donde convergen las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. Esta interacción genera una acumulación constante de energía que se libera periódicamente en forma de sismos y terremotos. A continuación, se describe la amenaza sísmica en la zona:

1. Contexto Geológico

- Subducción activa: La placa de Nazca se hunde bajo la placa Sudamericana a una velocidad de ~6-8 cm/año, generando sismos de magnitud variable, incluyendo megaterremotos (ej: Terremoto de Valdivia de 1960, el más fuerte registrado en la historia: 9.5 Mw).
- Sismicidad recurrente: La zona experimenta sismos frecuentes, desde temblores leves (<5.0 Mw) hasta terremotos destructivos (>7.0 Mw), con réplicas que pueden durar meses.

2. Características de los Sismos en Los Lagos

- Profundidad: Predominan sismos costeros superficiales (0-30 km de profundidad) con alto potencial destructivo.
- Duración: En eventos mayores, el movimiento puede prolongarse por más de 2 minutos, aumentando el riesgo de colapsos.
- Efectos secundarios:
 - Licuefacción de suelos: Zonas con sedimentos blandos o cercanas a cuerpos de agua son propensas a perder estabilidad.
 - Deslizamientos de tierra: Pendientes pronunciadas en sectores rurales (ej: camino a Antilhue) pueden sufrir derrumbes.

2.2. Zonificación de la Amenaza

1. Factores de Riesgo Asociados

- Edificaciones vulnerables:
 - Viviendas o estructuras no reforzadas.
 - Infraestructura crítica sin estándares antisísmicos (ej: puentes, escuelas).
- Conectividad geográfica:
 - Rutas bloqueadas por derrumbes, aislando comunidades rurales.
 - Riesgo de interrupción de servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones).
- Población expuesta:
 - Comunidades, ribereñas o en laderas inestables.
 - Turistas en zonas naturales sin conocimiento de protocolos locales.

2. Eventos Históricos Relevantes

Año Magnitud Impacto en Los Lagos

Año	Magnitud	Impacto en Los Lagos
1960	9.5 Mw	Terremoto de Valdivia: Inundaciones en el río San Pedro y destrucción de caminos.
2010	8.8 Mw	Terremoto del Maule: Cortes de luz y daños moderados en edificios públicos.
2016	7.6 Mw	Sismo en Chiloé: Réplicas afectaron zonas costeras de la comuna.

3. Áreas Críticas en la Comuna

- **Zona costera del río San Pedro:** Riesgo de inundación por tsunami fluvial.
- **Centro urbano de Los Lagos:** Alta densidad poblacional y edificaciones antiguas.
- **Sector Antilhue-Riñihue:** Suelos arcillosos propensos a licuefacción.

2.3. Análisis de la Exposición

Análisis de la Exposición ante Sismos en la Comuna de Los Lagos

El análisis de exposición evalúa qué elementos están en riesgo (población, infraestructura, actividades económicas y medio ambiente) ante un sismo de gran magnitud en la comuna. Aquí se desglosa:

1. Exposición Poblacional

- **Población total:** Aproximadamente **21.431 habitantes** (según datos del INE 2024).
- **Grupos vulnerables:**
 - **Adultos mayores y niños:** Representan 30% de la población, con mayor dificultad para evacuar o autoprotegerse.
- **Zonas críticas:**
 - **Centro urbano de Los Lagos:** Alta densidad poblacional (viviendas aglomeradas).
 - **Sectores ribereños (Río San Pedro):** Comunidades expuestas a tsunamis fluviales.
 - **Áreas rurales (Riñihue, Antilhue):** Población dispersa y difícil acceso en emergencias.

2. Exposición de Infraestructura

- **Viviendas:**
 - ~40% son construcciones antiguas (adobe o madera sin refuerzo antisísmico).
 - ~15% están en zonas de licuefacción o laderas inestables.
- **Infraestructura crítica:**
 - **Hospital y postas rurales:** Capacidad limitada para atender emergencias masivas.
 - **Escuelas y liceos:** 70% no cuentan con certificación antisísmica actualizada.

- **Puentes (ej: Puente Faúlón):** Vitales para la conectividad, pero con estructuras envejecidas.
- **Servicios básicos:**
 - Redes eléctricas y de agua potable vulnerables a cortes por daños en tuberías o postes.

3. Exposición Económica

- **Sectores clave:**
 - **Agricultura y ganadería:** El 25% de la economía local, corren riesgo por daños en cultivos, caminos o sistemas de riego.
 - **Turismo:** Actividades en lagos y ríos podrían paralizarse por daños en infraestructura hotelera o acceso vial.
 - **Comercio local:** Pequeñas empresas sin planes de continuidad operativa post-sismo.

4. Exposición Ambiental

- **Riesgos naturales agravados:**
 - **Licuefacción de suelos:** Zonas cercanas al río San Pedro y lagos, con sedimentos saturados de agua.
 - **Deslizamientos:** Sectores de pendientes pronunciadas (ej: camino a Riñihue).
 - **Inundaciones:** Posible ruptura de presas naturales en lagos post-terremoto (fenómeno histórico tras el sismo de 1960).

5. Exposición Social

- **Factores que aumentan la vulnerabilidad:**
 - Bajo nivel de preparación comunitaria en zonas rurales.
 - Dependencia de ayuda externa por falta de recursos locales (ej: equipos de rescate propios).
 - Limitada cobertura de seguros contra desastres en viviendas y negocios.

Mapa de Exposición

Zona	Riesgo Principal	Elementos Expuestos
Centro urbano	Colapso de edificios antiguos	8,000 habitantes, municipalidad, comercios.
Ribera río San Pedro	Tsunami fluvial y licuefacción	500 viviendas, centros turísticos.
Antilhue-Riñihue	Deslizamientos y aislamiento	Comunidades agrícolas, caminos secundarios.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo, preparación de recursos y comunicación preventiva.	• COGRID/grd • SENAPRED
Amarilla	• Evaluación de daños, evacuación preventiva y activación de albergues.	• COGRID: (Encargado de Vivienda)
Roja	• Respuesta masiva, evacuación a damnificados. zona segura.	• COGRID (ABC) • Fuerzas Armadas

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipos técnicos y de emergencia a zonas afectadas para verificar daños, víctimas y riesgos inminentes (ej: derrumbes, fugas de gas).	● COGRID/ABC
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación y organización de datos iniciales (magnitud del sismo, áreas impactadas, servicios afectados) en un informe unificado.	● Unidad GRD ● SENAPRED
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Generación del Informe ALFA (documento inicial de evaluación rápida) con datos críticos: heridos, infraestructura dañada y necesidades urgentes.	● Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitación geográfica de zonas críticas usando mapas de riesgo, imágenes satelitales o drones (ej: licuefacción cerca del río San Pedro).	● Departamento de Obras Municipales.
Convocar Comité Comunal.	Activación formal del Comité de Emergencia Local para coordinar acciones entre instituciones.	● Alcalde/Alcaldesa. (unidad GRD)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Diseño de mensajes claros y canales adecuados (radio local, redes sociales, SMS) para evitar pánico y dar instrucciones precisas.	● Departamento de Comunicaciones municipales. ● Líderes vecinales.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Transmisión de alertas oficiales al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para escalar apoyo.	● Unidad GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión en redes sociales y radial.	● COGRID/ABC
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna, por medio de visita a zonas afectadas	Coordinación con entidades técnicas (SENAPRED)	● Unidad GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Inspección de albergues temporales (capacidad, suministros, accesibilidad) y activación si es necesario.	● Encargado Comunal de albergue. ● Departamento social

Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación de inventarios de agua, alimentos no perecederos, medicinas y equipos de rescate en bodegas municipales.	● Unidad GRD ● Servicio de Salud Local (SS Los Lagos).
---	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación en tiempo real de datos sobre magnitud, réplicas, zonas afectadas y daños iniciales (infraestructura, heridos).	● COGRID/unidad GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Clasificación de necesidades urgentes (ej: rescate, albergues) y asignación de recursos según gravedad.	● COGRID ● SENAPRED
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión de apoyo externo (equipos de rescate, suministros) a nivel regional o nacional.	● COGRID ● SENAPRED
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación formal del comité para centralizar decisiones y coordinar instituciones.	● Alcalde/sa

Elaboración de informes ALFA.	Documento inicial con datos críticos: víctimas, infraestructura dañada y necesidades inmediatas.	Unidad GRD
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Movilización segura de población en zonas de tsunami, licuefacción o edificios colapsados	COGRID/ABC
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Apertura y equipamiento de espacios seguros (ej: escuelas, gimnasios) con agua, alimentos y abrigo.	- Departamento Social Municipal. - Cruz Roja/Voluntarios.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localización y rescate de víctimas atrapadas en escombros.	- Bomberos (brigadas de rescate). - Fuerzas Armadas.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Atención veterinaria y albergue para animales afectados.	- Atención Veterinaria Municipal. - ONGs proteccionistas - COLMEVET
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Evaluación estructural de edificios, puentes y redes de servicios.	- Departamento de Obras Municipales. - Colegio de Ingenieros (si se requiere).
Apoyo a servicios críticos de salud.	Priorización de hospitales y postas rurales; traslado de heridos graves	- Servicio de Salud Local. - SAMU.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilización de redes comunitarias para distribución de ayuda humanitaria.	- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). - Voluntarios capacitados.
Otras acciones: - Monitoreo de réplicas. - Comunicación constante a la población.	Seguimiento de alertas del CSN/SHOA. Informes periódicos vía radio, SMS y redes oficiales.	- Unidad GRD - Departamento Comunicaciones

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

•.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

• 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

1. Infraestructura y Rutas de Evacuación

Recurso	Descripción	Responsable	Estado/Ubicación
Rutas Terrestres Principales	Vías de evacuación señalizadas hacia zonas seguras	Municipalidad (Dirección de Tránsito)	Ruta T-350, Ruta V-85
Rutas Alternativas	Caminos secundarios para casos de bloqueo	Municipalidad + MOP	Sector Antilhue, Riñihue
Señalética	Letreros reflectantes y mapas de evacuación en zonas críticas	SECPLAN (Municipalidad)	Costanera, Centro Urbano

2. Medios de Transporte

Recurso	Capacidad	Responsable	Notas
Flota Municipal	5 buses (50 personas c/u)	Transporte Municipal	Combustible para 72 hrs
Vehículos de Emergencia	2 ambulancias, 3 camionetas 4x4	Salud Municipal + Bomberos	Equipadas con radios VHF

3. Sistemas de Alerta y Comunicación

Recurso	Cobertura	Responsable	Detalles
Radios Comunitarias	FM 98.5 (Cobertura urbana/rural)	Municipalidad	Protocolo de 24/7 en emergencias
Megáfonos Portátiles	20 unidades	Carabineros	Distribuidos en la comuna

4. Recursos Humanos

Equipo	Cantidad	Capacitación	Responsable
Brigadistas de Evacuación	50 voluntarios	Curso SINAPRED (2024)	Departamento Social
Guías Comunitarios	15 (por sector)	Talleres locales	Juntas de Vecinos
Personal de Apoyo	10 psicólogos	Primeros auxilios psicológicos	Salud Municipal

5. Equipamiento Crítico

Insumo	Cantidad	Almacenamiento	Responsable
Kits de Emergencia	300 unidades	Bodega Municipal	Unidad GRD
Chalecos Reflectantes	200	Puestos de mando	Bomberos
Radios VHF	25	Central de Operaciones	Carabineros

6. Protocolos Especiales

- **Personas con Movilidad Reducida:**
 - Ruta priorizada con vehículos adaptados
 - Puntos de reunión accesibles (rampas, baños adaptados)
- **Zonas Ribereñas:**
 - Boyas de señalización en río San Pedro .
 - Dimensión animal.

7. Limitaciones Actuales

- Cobertura en Sectores Rurales: 30% de caminos secundarios no están pavimentados
- Capacidad de Albergues: Solo cubre 40% de la población en máxima emergencia
- Comunicaciones: Zonas como Folilco tienen intermitencia de señal

3.2.3. Alerta a Población general.

Nivel Alerta	Medios Prioritarios	Mensaje Clave	Ejemplo
Roja	Todos los medios	"Evacue ahora"	Tsunami fluvial confirmado

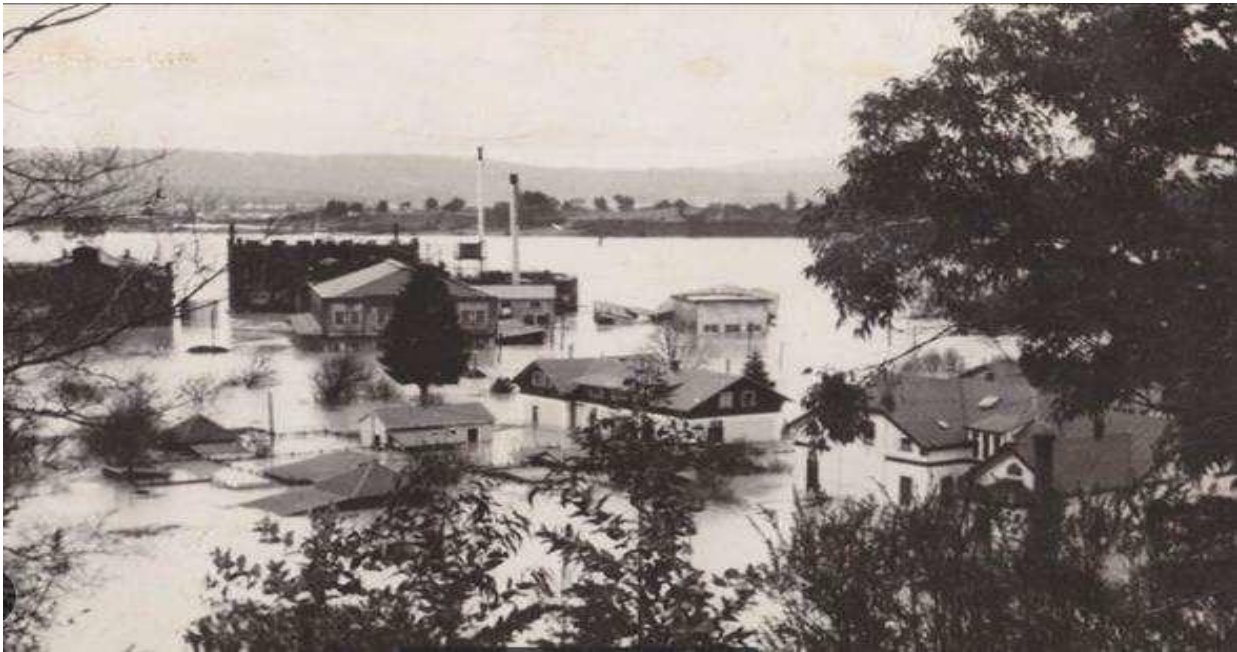
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS LOS LAGOS SOMOS TODOS	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 15 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

3.2.4. Evacuación según antecedentes históricos.



Palero de la "Operación Riñihue" revela cómo fue lo sucedido en Los Lagos en 1960

Testimonio de Rodolfo Escalona es parte de un proyecto del fotógrafo Cristian Ochoa, financiado por el Fondo Regional Los Ríos, que busca poner en valor el Riñihuazo, hecho ocurrido como consecuencia del gran terremoto que hace 65 años sacudió a la actual Región de Los Ríos.



No existen planos de evacuación, pero se consideran la recuperación del patrimonio histórico como antecedentes a considerar en caso de una alerta roja por SISMO en la comuna de Los Lagos.

3.2.5 Proceso de Evacuación

1. Activación del Proceso

Fase	Acción	Responsable	Indicadores
Detección	Monitoreo/aviso	SENAPRED	Alerta técnica
Decisión	Declaración de evacuación	Alcalde (Art. 32 Ley 21.364)	Resolución municipal firmada
Diseminación	Activación SAE + sirenas	Comité Operativo	Confirmación recepción mensajes

2. Procedimiento Escalonado:

1. Minuto 0-5:
- Activación sirenas
2. Minuto 5-15:
- Evacuación peatonal prioritaria (zona de afectación)

○ Vehículos solo para discapacitados
3. Minuto 15-30:
- Verificación casa por casa (sector urbano)

○ Uso de drones para búsqueda

3. Control y Seguimiento

Herramienta	Uso	Datos Clave
Listas QR	Puntos de encuentro	85% población registrada
Drones DJI M300	Monitoreo zonas rurales	5 km alcance
Radio VHF	Comunicación equipos	15 canales operativos

4. Poblaciones Prioritarias

Protocolo Especial:

- **Adultos mayores:**
 - 3 buses adaptados (ruta exclusiva)
 - 2 enfermeras por punto de encuentro
- **Mascotas:**
 - Transporte en jaulas municipales
 - Veterinario en Plaza de Armas

5. Comunicación

Pirámide Informativa:

1. **Nivel 1:** Comunicado Municipal oficial.
2. **Nivel 2:** Radio FM 98.5 + patrullas
3. **Nivel 3:** Redes comunitarias (WhatsApp oficial)

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Inspección rápida de infraestructura crítica (puentes, hospitales, escuelas)	● COGRID/unidad GRD ● MOP ● SSR ● SURALIS ● SAESA ● SOCOEPA
	Registro de familias damnificadas y necesidades básicas	
	Documento consolidado con: - Viviendas destruidas - Servicios interrumpidos - Heridos graves	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Cruz Roja, Techo, ONGs locales	● COGRID (Unidad GRD-Alcalde)
	Ejército (Brigada de Montaña N°5)	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer perímetros de seguridad en zonas colapsadas	● Carabineros (1ra Comisaría) ● FF.AA. ● Seguridad Ciudadana
	Patrullaje preventivo en áreas evacuadas	
	Desvíos vehiculares en rutas dañadas	
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar 3 albergues principales: - Gimnasio Fiscal (capacidad: 500)	● Departamento social

	Comuna de Los Lagos	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 18 de 18
	Fecha: 31-03-2025	

	- Escuela México (300) - Capilla San Antonio (150)	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Bodega Municipal (Av. Prat 1200)	● Unidad GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Bodega Municipal (Av. Prat 1200)	● Unidad GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Rescate con SAG y CONAF	● SAG Los Ríos ● Veterinarios voluntarios
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Albergue temporal en Club Hípico	● Colegio Médico Veterinario ● Enc. Dimensión animal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Monitoreo de: - Agua potable - Vectores (ratones, mosquitos)	● SEREMI de Salud ● APS Municipal ● Veterinaria Municipal
	Campaña antirrábica para mascotas	

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- RESOLUCIÓN EXENTA N° 701 /2020:
<https://www.interior.gob.cl/transparencia/doc/ActosTerceros/1/7571976.pdf>

PROTOCOL MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS – COMUNA DE LOS LAGOS

Versión 1.0 | Fecha: 05 Noviembre 2025

1. INTRODUCCIÓN

La comuna de Los Lagos enfrenta un escenario de déficit hídrico estructural, declarado oficialmente desde 2022 y proyectado como permanente debido al cambio climático (véase; Decreto M.O.P 122, 18 de julio de 2025). Este fenómeno afecta especialmente a sectores rurales de alta vulnerabilidad, donde el acceso al agua potable depende de sistemas APR, pozos no regulados y precipitación directa.

El presente protocolo establece una estrategia integral y escalonada para garantizar el suministro de agua en situaciones de escasez extrema, priorizando la vida humana, la salud pública y la resiliencia comunitaria. Se alinea con la Ley 21.364, el Plan Comunal de Emergencia (PCE) y los lineamientos de SENAPRED y DGA.

2. OBJETIVOS

❖ Objetivo General

Garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable en condiciones de escasez extrema, mediante acciones preventivas, de respuesta inmediata y recuperación resiliente, con enfoque territorial y comunitario.

❖ Objetivos Específicos

1. Prevenir crisis hídricas mediante monitoreo temprano y sensibilización.
2. Preparar capacidades locales para una respuesta rápida y eficiente.
3. Garantizar el abastecimiento de agua en zonas críticas durante emergencias.
4. Recuperar y fortalecer sistemas hídricos locales post-emergencia.

3. ZONIFICACIÓN Y ESCENARIO DE RIESGO

3.1. Criterios de Zonificación

Se definen tres niveles de riesgo basados en:

- Disponibilidad de fuentes hídricas (ríos, napas, lluvias).
- Dependencia de sistemas APR y camiones aljibe.
- Vulnerabilidad socioeconómica y geográfica.
- Proyecciones climáticas (DGA).
- Circular N°7

3.2. Escenarios por Zona de Riesgo

ZONA DE RIESGO	SECTORES INCLUIDOS	CARACTERÍSTICAS
Alto	Folilco, Riñihue, Antilhue, Covadonga, Mi Tierra, Pichihue	Alta ruralidad (>70%), dependencia total de APR o pozos, difícil acceso
Medio	Enco, Pellín, El Salto, Las Quilas	Mixto urbano-rural, algunos sectores conectados a red municipal.
Bajo	Centro urbano de Los Lagos, sector oriente	Conectado a red principal, menor exposición.

Fuente: Datos municipales, APR, SURALIS, DGA (2024)

4. ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

4.1. FASE 1: PREVENCIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE
Monitoreo mensual de caudales (ríos San Pedro, Calcurrupe) y niveles de napas.	Unidad GRD + DGA
Campañas educativas "Usa Bien el Agua" en escuelas, juntas de vecinos y comunidades mapuche.	DIDECO + Departamento de Comunicaciones
Fiscalización de extracciones ilegales en cuencas críticas.	DGA + Carabineros
Mantenimiento preventivo de redes de distribución y sistemas APR.	Obras Municipales + Empresas sanitarias

4.2. FASE 2: PREPARACIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE
Activación de la Mesa Técnica Hídrica Comunal : integrada por GRD, DGA, SURALIS, INDAP, APR, CONAF.	Alcalde / Jefe GRD
Actualización del registro de hogares en situación de inaccesibilidad.	DIDECO + ABC
Capacitación a líderes comunales en manejo de crisis hídrica y uso de kits de purificación.	GRD + SEREMI Salud
Contrato de servicios con proveedores de camiones aljibe (reserva técnica).	Departamento de Finanzas
Adquisición y almacenamiento de insumos de emergencia: bidones, filtros, sales rehidratantes.	Bodega Municipal

4.3. FASE 3: RESPUESTA

4.3.1. Niveles de Alerta y Acciones

NIVEL DE ALERTA	CRITERIO DE ACTIVACIÓN	ACCIONES CLAVE
Temprana Preventiva	Pronóstico estacional: <80% precipitación promedio	- Alerta informativa - Campaña de reducción de consumo - Verificación stock crítico
Amarilla	2 meses sin lluvias significativas; caudal río San Pedro < 70 m ³ /s	- Restricción voluntaria agrícola - Activación parcial de camiones aljibe (2 unidades) - Distribución de kits de reparación de fugas
Roja	3+ meses sin lluvias; caudal < 50 m ³ /s; sistema APR colapsado	- Racionamiento obligatorio (100 L/hab/día) - Apoyo masivo con 4 camio

4.3.2. Estrategia de Abastecimiento Paleativo

Camiones Aljibe (Flota Municipal y Delegación Presidencial):

- Capacidad: 4 unidades (2 de 8.000 L, 2 de 5.000 L)
- Rutas Priorizadas (Zona Alta):
 1. Folilco → Pichihue → Manquelef
 2. Riñihue → La Luma → Santa Rita
 3. Covadonga → Mi Tierra → Pancul
 4. Antilhue → El Salto → Collico
- Frecuencia: Diaria en alerta roja; cada 2 días en amarilla.

Puntos de Abastecimiento Temporales:

- Instalación de tanques de 10.000 L en escuelas rurales y sedes sociales.
- Sistema de turnos por manzanas para evitar aglomeraciones.
- Vigilancia ciudadana para prevenir conflictos.

Alternativas No Convencionales:

- Promoción de cosecha de agua de lluvia con incentivos (bono municipal).
- Instalación de filtros caseros (arena, carbón, tela) en hogares sin acceso.
- Uso temporal de pozos profundos municipales (solo para consumo humano).

4.4. FASE 4: RECUPERACIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD
Evaluación de daños en infraestructura hídrica (APR, canales, redes).	Obras Municipales + DGA	72 hrs post-crisis
Programa de modernización de redes: sellado de fugas, instalación de medidores.	Obras Municipales + SURALIS	6 meses
Implementación de tranques comunitarios para riego y recarga de napas.	INDAP + Agricultores	12 meses
Fortalecimiento de Comités APR con capacitación y equipamiento.	DIDECO + SURALIS	Continuo
Plantación de especies nativas en cuencas para mejorar retención hídrica.	CONAF + Medio Ambiente Municipal	24 meses

5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTIDAD	ROL CLAVE
SENAPRED	Coordinación regional, solicitud de recursos nacionales
DGA	Monitoreo técnico, fiscalización, asesoría
SURALIS	Operación y mantenimiento de redes urbanas
INDAP	Apoyo a pequeños agricultores, programas de sostenibilidad
Carabineros	Orden público en puntos de abastecimiento, control de extracciones ilegales
SEREMI de Salud	Vigilancia epidemiológica, prevención de enfermedades hídricas
CONAF	Conservación de cuencas, mitigación de incendios forestales (riesgo asociado)
Comunidades Mapuche	Participación en mesas técnicas, transmisión cultural del cuidado del agua

6. INFORMACIÓN ADJUNTA (PARA INCORPORAR AL DOCUMENTO FINAL)

- Decreto de Escasez Hídrica Región de Los Ríos (MOP, 2022)
- Mapa de Zonificación del Riesgo Hídrico (GRD + DGA, 2024)
- Listado de Hogares en Inaccesibilidad (DIDECO, actualizado 2025)
- Protocolo de Uso Eficiente del Agua (DIDECO)
- Plan de Mantenimiento de Camiones Aljibe (Obras Municipales)